

Seguridad social latinoamericana

#13
Diciembre 2025

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Berenice Ramírez López
Sergio Carpenter
Fiorella Mancini
Carlos Contreras Cruz
Luis Manuel Arguello Lugo
María del Sol Calvario Palma
Rebeca Cruz Valdivia
Icoquih Arzu Flores Martínez
María José Azócar
Venus Reyes
Julio C. Gaiada
Natalia E. Guinsburg

Boletín del
Grupo de Trabajo
Seguridad social
y sistema de
pensiones



CLACSO



PLATAFORMAS PARA
EL DIÁLOGO SOCIAL

Seguridad social latinoamericana no. 13 / Berenice Ramírez López ... [et al.].

- 1a ed. - Ciudad

Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2026.

Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-308-199-8

1. Seguridad Social. 2. América Latina. I. Ramírez López, Berenice
CDD 301

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro - Director Ejecutivo
Gloria Amézquita - Directora Académica
María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial
Solange Victory - Producción Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora
Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres
y Teresa Arteaga

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho
el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina. Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875
<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Coordinadores del Grupo de Trabajo

Berenice Patricia Ramírez López
Instituto de Investigaciones Económicas
Universidad Nacional Autónoma de
México
México
berenice@unam.mx

Sergio Carpenter
Instituto Argentino para el Desarrollo
Económico
Argentina
sicv2005@yahoo.com.ar

Contenido

Presentación

Berenice Ramírez López y Sergio Carpenter

Sección de Temas de Coyuntura

Fiorella Mancini

Reseña: Los dilemas ante la construcción de un Estado de Bienestar

Sección de Temas Fundamentales

Carlos Contreras Cruz, Luis Manuel Arguello Lugo, María del Sol Calvario Palma, Rebeca Cruz Valdivia, y Icoquih Arzu Flores Martínez.

El seguro de longevidad y su posible aplicación en los sistemas de pensiones de ahorro individual en América Latina.

María José Azócar y Venus Reyes

Reforma Previsional en Chile: dos aspectos críticos.

Julio C. Gaiada y Natalia E. Guinsburg

Diferencias de ingresos laborales entre teletrabajadores y trabajadores de plataformas en Brasil: un análisis a partir de microdatos

PRESENTACIÓN

La edición número 13 de “Seguridad Social Latinoamericana” abre en su Sección de Coyuntura, con el comentario que Fiorella Mancini hace al libro *Los dilemas ante la construcción de un Estado de Bienestar* editado por CLACSO y Siglo XXI y presentado el pasado 5 de noviembre. En la convocatoria y coordinación de este volumen construido con la participación de miembros de nuestro GT y de otros colegas, nos propusimos que abriera líneas de investigación y de debate en torno a la pregunta ¿es posible construir bienestar en las sociedades latinoamericanas, dependientes de la dinámica del mercado mundial, con espacios reducidos de autonomía, con altos niveles de pobreza y una concentración extrema de la riqueza? El valioso comentario de la doctora Mancini, especialista en temas de desigualdad social, movilidad social intergeneracional y mercados laborales y de trabajo en América Latina, nos da certezas de que hemos puesto temas urgentes que requieren continuidad y análisis colectivo. Retoma nuestra pregunta, la comenta y la complementa con otra muy acertada ¿qué forma de justicia social es posible en contextos donde la redistribución de la riqueza se ha ido desconectando cada vez más de la ciudadanía, pero, sobre todo, del trabajo? una invitación colectiva para seguir analizando, abonando y proponiendo caminos posibles.

En la sección de temas fundamentales, se presentan tres artículos sobre distintos temas de interés. El primero trata la cuestión del seguro de longevidad referido a los sistemas pensionales de capitalización de aportes. En nuestro Grupo de Trabajo se tiene una visión crítica de los sistemas previsionales basados exclusivamente en el ahorro individual. Más allá de ello, en “El seguro de longevidad y su posible aplicación en los sistemas de pensiones de ahorro individual en América Latina”, cinco investigadoras e investigadores ligados a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (Carlos Contreras Cruz, Luis Manuel Arguello Lugo, María del Sol Calvario Palma, Rebeca Cruz Valdivia, y Icoquih Arzu Flores Martínez) abordan tal cuestión que es debatida en los países con aquellos sistemas. Se relevan genéricamente lo que ocurre con las políticas previsionales en Chile y El Salvador, en donde la cobertura de las personas que viven más años que lo esperado, tendría que ser cubierta colectivamente a través del Estado, para asegurar una pensión mínima cuando el fondo de ahorro declina. Se menciona la posibilidad de instrumentar un seguro que cubra dicha contingencia.

En “Reforma Previsional en Chile: dos aspectos críticos” María José Azócar y Venus Reyes, dos investigadoras de la Fundación Sol (Chile), ponen a consideración dos temas clave presentes en la reciente reforma previsional de ese país: el aumento de la contribución patronal y el aumento en la

Prestación Garantizada Universal (PGU). El artículo desmenuza críticamente ambas medidas, pues el destino de la contribución patronal será mayoritariamente para las cuentas individuales y la PGU tendría cierto rasgo regresivo.

En el proceso de transformación que viven los mercados laborales, la emergencia de la “economía digital” y la “economía GIG” juegan un papel importantísimo en esa transformación. En el artículo “Diferencias de ingresos laborales entre teletrabajadores y trabajadores de plataformas en Brasil: un análisis a partir de microdatos” de Julio C. Gaiada y Natalia E. Guinsburg (Argentina) justamente se exploran aspectos relevantes referidos a dichas novedades, para el caso de Brasil, que dispone de información estadística sobre el tema. Distingue tres tipos de trabajadores, los “teletrabajadores”, los “trabajadores por medio de plataforma” y los “trabajadores de plataforma”, sobre los cuales aplica técnicas de análisis de varianzas para determinar diferencias en los ingresos entre dichos grupos. Un hallazgo central refiere a la jerarquía de ingresos: la de los teletrabajadores es mayor a trabajadores por medio de plataformas, y estos son mayores a los trabajadores de plataformas. El artículo también muestra otras características vinculadas al campo relevado, como la composición por sector económico o nivel educativo. Los investigadores valoran la importancia de tener estadísticas sobre estos sectores, recomendando la iniciativa estadística de Brasil.

Tenemos, entonces, acercamientos a diversos aspectos de la Seguridad Social, que esperamos sea de interés público. Sin más, les dejamos revisando y analizando Seguridad Social Latinoamericana en su décima tercera edición, a la espera de retroalimentación de parte de nuestros lectores.

Berenice Ramírez López
Sergio Carpenter

Coordinadores
Grupo de Trabajo CLACSO Seguridad Social y Sistemas de Pensiones.

TEMAS DE COYUNTURA

Los dilemas ante la construcción de un Estado de bienestar. Colección Miradas Latinoamericanas (CLACSO-Siglo XXI).

Fiorella Mancini¹

Este volumen de la colección *Miradas Latinoamericanas*, editado por CLACSO y Siglo XXI en 2024, es tan oportuno como provocador. *Los dilemas ante la construcción de un Estado de bienestar*, coordinado por Berenice Ramírez López y Sergio Carpenter, no sólo revisa el pasado de las políticas sociales latinoamericanas, sino que interpela de manera directa nuestro presente político e intelectual, marcado por la tensión entre la promesa (siempre incumplida) de la igualdad y la persistencia de las desigualdades estructurales en América Latina.

El libro parte de una pregunta clásica que atraviesa a la sociología, la ciencia política, la economía y que, de una u otra manera, nos desvela a quienes nos dedicamos a las ciencias sociales en la región: ¿es realmente capaz América Latina de construir contratos sociales inclusivos y sostenibles en sociedades donde el bienestar, históricamente, ha dependido menos del estado y más del mercado, de las familias o de redes comunitarias que, de por sí, resultan sumamente precarias? Este interrogante esconde o, en realidad, revela, una duda más profunda: ¿qué forma de justicia social es posible en contextos donde la redistribución de la riqueza se ha ido desconectando cada vez más de la ciudadanía, pero, sobre todo, del trabajo?

A partir de esa inquietud, el volumen ofrece un recorrido comparado que articula perspectivas de economía política, historia institucional y sociología del desarrollo, entre otras disciplinas. Se trata de una obra colectiva en la que cada capítulo funciona como un espejo hacia los dilemas contemporáneos de la región. Argentina, México, Chile, Colombia, Brasil, El Salvador, Cuba o Venezuela aparecen como escenarios donde se ensayan (y se agotan) distintas combinaciones posibles entre estado, mercado y sociedad.

¹ Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina; Maestra en Población por Flacso-Méjico y Doctora en Ciencia Social por el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. Investigadora Titular A de tiempo completo en el IISUNAM y profesora del Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Premio de la Academia Mexicana de Ciencias 2014. fiorella@humanidades.unam.mx

Uno de los principales méritos del libro es recordar que el estado de bienestar nunca ha sido un modelo acabado en nuestra región, sino más bien una estructura siempre inestable, compuesta por tensiones permanentes entre expansión y ajuste económico, derechos universales y asistencialismo, redistribución de riqueza y focalización de políticas sociales. En América Latina, esa inestabilidad se traduce en trayectorias estatales zigzagueantes: desde el impulso desarrollista de posguerra (asociado a la sustitución de importaciones, por supuesto), a las reformas neoliberales de los ochenta y noventa, no sin antes pasar por las dictaduras del conosur y, de ahí, a ciertos proyectos progresistas por un lado, y retrocesos neoconservadores por el otro, durante las primeras décadas del siglo XXI.

El libro se pregunta qué queda de esas experiencias. Y la respuesta, aunque matizada, es bastante clara: lo que predomina es, en realidad, una dualidad persistente. En muchos países coexisten políticas sociales amplias en el papel con realidades de cobertura limitada, programas innovadores con presupuestos frágiles, y discursos de equidad que conviven con estructuras fiscales regresivas.

En otra arista, las y los autores revisan con lucidez el balance de las llamadas dos últimas olas progresistas en la región. La primera, en la década de 2000 y mediante el famoso giro a la izquierda, amplió derechos y revalorizó el papel del estado pero, en muchos casos, reprodujo la lógica extractivista y rentista clásica del período neoliberal. La segunda, más reciente y “exclusiva” para ciertos contextos, aparece como menos ideológica y más pragmática, obligada a gestionar el malestar social en un contexto de inflación, fragmentación política y desconfianza ciudadana.

El diagnóstico, en este caso, también es muy claro. Los progresismos reabrieron el horizonte de lo público, pero no resolvieron el núcleo duro del bienestar latinoamericano: estados sin suficiente capacidad fiscal, élites con poder de veto y una ciudadanía desigual, tanto en derechos como en recursos. En palabras de varios de los capítulos, el “veto de las élites” se manifiesta en la fuga de capitales, en la captura del estado por parte de intereses privados y en la fragilidad (y la falta de consensos) de los mecanismos de redistribución de la riqueza.

Uno de los aportes conceptuales de la sociología contemporánea que puede recuperarse para leer este libro es el vínculo, a veces elusivo pero fundamental, entre *estado de bienestar* y *régimen de bienestar* (*o regímenes de bienestar*). Mientras el primero remite al entramado institucional, normativo y fiscal que define, entre otras cosas, las políticas sociales de un determinado país, el segundo alude a los modos en que esas políticas se articulan con las estructuras sociales, las prácticas familiares, los regímenes de género y las formas de estratificación, entre otros ejes de desigualdades sociales. Esta distinción permite comprender que el bienestar no se produce sólo desde arriba, a través del diseño estatal, sino también

desde abajo, a partir de los modos en que las personas y los grupos negocian, acceden y resignifican los derechos sociales. Un régimen de bienestar no es más ni menos que la decisión colectiva sobre qué estamos dispuestos a proteger como sociedad: qué riesgos sociales merecen ser protegidos conjuntamente y cuáles dejamos en manos de quienes los padecen.

Volviendo al libro, otros de los rasgos más estimulantes es su mirada comparativa. En Argentina, el sistema de protección social muestra, en general, una amplia cobertura pero un evidente estancamiento en la calidad de los servicios (especialmente en términos de salud y educación) y en la sostenibilidad fiscal del acceso a derechos sociales (sobre todo, en el caso de las pensiones). En México, la reorientación del gasto hacia programas universales convive con una estructura económica profundamente dependiente de la exportación, de la precariedad laboral y de la informalidad estructural. En Colombia, la agenda del actual gobierno se enfrenta al reto de convertir la noción de “potencia de la vida” en políticas concretas y sostenibles. En Chile, ante un nuevo escenario electoral, las reformas previsionales y el debate constitucional plantean un laboratorio político sobre cómo institucionalizar la interseccionalidad en las políticas de bienestar. Y en El Salvador, el giro hacia programas no contributivos muestra los dilemas entre inclusión simbólica y sostenibilidad económica. Frente a estos matices, el libro propone leer los casos no como excepciones, sino como variaciones de una misma tensión estructural y regional: el intento por construir bienestar en economías periféricas, dependientes y crecientemente financierizadas.

Por otro lado, leer este libro desde el presente argentino, a la luz del último triunfo de Javier Milei en las elecciones intermedias, agrega un desafío analítico urgente: cómo entender el desmantelamiento simbólico y material de los pactos de bienestar que marcaron buena parte del siglo XX en ese país. El texto sugiere herramientas conceptuales para pensar el modo en que los regímenes de bienestar latinoamericanos, con todas sus heterogeneidades, enfrentan hoy una ofensiva cultural y política que deslegitima la intervención estatal, la redistribución y, en última instancia, la idea misma de lo común. En esa clave, permite situar la experiencia argentina, y otras análogas en la región, dentro de un proceso más amplio de precarización y desafección política, donde las desigualdades persistentes se traducen en malestares sociales que, paradójicamente, son capitalizados por proyectos autoritarios. El libro nos impulsa a pensar no sólo en los modelos de protección social en América Latina, sino también en las narrativas que los sostienen o los erosionan.

Este volumen también nos invita a reflexionar sobre las tensiones entre las aspiraciones de un estado de bienestar y los procesos de autocratización que atraviesan varias democracias latinoamericanas. En

contextos donde los derechos sociales son reivindicados pero las instituciones democráticas muestran signos de deterioro, ya sea por la concentración de poder, la erosión de contrapesos o la instrumentalización política del malestar social, la promesa del bienestar se vuelve ambivalente: puede funcionar tanto como horizonte de inclusión, así como herramienta de control social.

El desafío, entonces, no es sólo reconstruir un estado capaz de garantizar derechos sociales, sino hacerlo sin renunciar a las libertades y al pluralismo político que le dan sentido democrático. El libro, en ese sentido, propone claves para pensar cómo los regímenes contemporáneos combinan políticas sociales expansivas con lógicas autoritarias o clientelares, configurando un tipo de bienestar condicionado por lealtades políticas más que por la universalidad de los derechos. Esta reflexión resulta particularmente fecunda para leer el caso mexicano, donde la tensión por la legitimidad de un estado social se entrelaza con las preguntas sobre la calidad democrática y la autonomía de las instituciones.

Hay, además, un aspecto teórico que atraviesa toda la obra: la disputa por el significado del bienestar. El libro no se limita a describir programas o políticas, sino que interroga el llamado lenguaje del desarrollo. En los últimos capítulos se recuperan nociones como *buen vivir* o *transmodernidad*, que buscan romper con la idea occidental del progreso lineal. Estos enfoques, sin embargo, no se presentan como recetas ni como idealizaciones de lo comunitario: las personas autoras advierten el riesgo de los esencialismos culturales y de la romantización de las economías locales. En ese punto, el volumen proporciona una de sus contribuciones más fecundas: articular crítica y realismo. Criticar la racionalidad económica dominante no implica negar la necesidad de instituciones, planificación y política fiscal. El desafío es construir un bienestar plural, capaz de dialogar con distintas nociones de desarrollo, sin perder densidad estatal.

El libro concluye con una pregunta abierta ¿qué horizonte civilizatorio es posible en América Latina tras la pandemia, el auge de los populismos y la crisis ambiental? La pandemia expuso las fracturas de un sistema intrínsecamente débil en la región y, al mismo tiempo, renovó la legitimidad del estado como garante de lo común. Pero también mostró los límites de la solidaridad en sociedades desiguales. En ese sentido, *Los dilemas ante la construcción de un Estado de bienestar* es un llamado a repensar el estado no sólo como aparato burocrático o redistributivo, sino como espacio político de reconocimiento (en términos de Nancy Fraser). Esa reflexión es doblemente valiosa porque nos recuerda que el bienestar no se agota en el acceso a bienes y servicios, sino que implica formas de pertenencia y confianza. Es decir, tiene una dimensión material y otra simbólica: la de sentir que la vida de cada persona importa lo suficiente como para ser protegida por la comunidad en su conjunto.

Podría decirse que el mayor mérito de la obra es haber devuelto al debate público (y académico) el sentido del propio concepto de *bienestar*. Lo hace sin ingenuidad, reconociendo que las políticas sociales están atravesadas por disputas ideológicas, por desigualdades históricas y por los límites que impone la estructura económica global. Pero también lo hace con relativa esperanza, recordándonos que el bienestar no es una utopía agotada, sino un proyecto siempre inacabado de justicia social.

Quizás, esa sea la señal: no hay estado de bienestar sin conflicto, sin redistribución real y sin una ciudadanía que reclame el derecho a vivir dignamente. Como lo planteó Rousseau en *El contrato social*: “*Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general; y recibimos a cada miembro como parte indivisible del todo*”. Esa formulación, que funda la idea moderna de pacto, conserva una vigencia extraordinaria cuando pensamos en el estado de bienestar no sólo como un andamiaje institucional, sino como el resultado, siempre inacabado, de un acuerdo social basado en la reciprocidad, la confianza y la corresponsabilidad. Hoy, frente a ciertos retrocesos democráticos, múltiples desigualdades, nuevas dinámicas de deterioro de las condiciones laborales y formas renovadas de individualismos (que, además, están profundamente generizadas), esa noción de pacto, de un nosotros que se sostiene en la voluntad general y en la defensa de lo común, se vuelve un recordatorio necesario: sin un horizonte compartido de justicia(s) y cuidado(s), ninguna política de bienestar puede sostenerse. Posiblemente, ese sea el desafío que este libro nos devuelve con lucidez: repensar las condiciones, límites y posibilidades del contrato social contemporáneo en América Latina.

TEMAS FUNDAMENTALES

El seguro de longevidad y su posible aplicación en los sistemas de pensiones de ahorro individual en América Latina.

Carlos Contreras Cruz²

Luis Manuel Arguello Lugo³

María del Sol Calvario Palma⁴

Rebeca Cruz Valdivia⁵

Icoquih Arzu Flores Martínez⁶

1. Introducción

La transición demográfica constituye uno de los procesos más determinantes en la configuración de las sociedades contemporáneas. Desde la perspectiva de la seguridad social, este fenómeno no solo transforma la estructura etaria de la población, sino que también redefine los desafíos de sostenibilidad financiera de los diversos sistemas de beneficios, pero particularmente los sistemas de pensiones.

Como lo señala la CEPAL (2008) el paso de altas tasas de natalidad y mortalidad hacia un escenario de bajas tasas en ambos indicadores implica un cambio radical en la composición por edades, derivando en un acelerado proceso de envejecimiento poblacional.

² Actuario por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Máster en Gestión y Administración de los Sistemas de Seguridad Social por la Universidad de Alcalá y Maestro en Finanzas Corporativas y Bursátiles por la Universidad Anáhuac, México - Sur. Investigador en Actuaría en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) y miembro del Grupo de Trabajo Seguridad Social y Pensiones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). Correo electrónico: carlos.contreras@ciiss-bienestar.org

³ Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), Máster en Gestión y Dirección de Servicios de Salud por la Universidad de Alcalá y Máster en Economía Aplicada por la Universidad Centroamericana (UCA). Analista Estadístico en el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) e investigador asociado a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). Correo electrónico: luis.arguello@ciiss-bienestar.org

⁴ Egresada de la Licenciatura en Actuaría de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Auxiliar de investigación en Actuaría en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). Correo electrónico: maria.calvariop@alumno.buap.mx

⁵ Estudiante de Actuaría en la Facultad de Ciencias de la UNAM y perteneciente al programa de personas becarias y prestadoras de servicio social de la CISS.

⁶ Estudiante de Actuaría en la Facultad de Ciencias de la UNAM y perteneciente al programa de personas becarias y prestadoras de servicio social de la CISS.

A partir del estudio presentado en el boletín #10 Seguridad social latinoamericana, del Grupo de Trabajo seguridad social y pensiones de CLACSO, donde se analiza el envejecimiento poblacional en Centroamérica y su probable impacto en los sistemas de pensiones de dicha subregión, el presente documento avanza en el estudio de las experiencias en otras latitudes respecto a las medidas con las que diversas sociedades buscan atender la longevidad como un riesgo inherente a los sistemas de pensiones.

2. La transición demográfica

América Latina está experimentando un cambio estructural marcado por una reducción significativa en la proporción de población joven y un aumento sostenido en los grupos de mayor edad. En 1950, cerca del 41 % de la población tenía menos de 15 años; para 2024, esta proporción cayó a 22.5 %, mientras que los adultos mayores de 65 años y más, alcanzaron casi el 10 %. Diversas proyecciones de población indican que en 2050 ese segmento será el 18.9 %, duplicando prácticamente la cifra actual, lo que supone pasar de 65 a aproximadamente 138 millones de personas mayores en la región (CEPAL, 2024; PRB, 2022).

De acuerdo con estimaciones de la misma CEPAL (2022) en Chile las personas de 65 años o más actualmente representan cerca del 13 % de la población, mientras que en Colombia alcanzan alrededor del 11 %.

En países con menor avance en el envejecimiento poblacional como Nicaragua, la proporción aún oscila entre el 5 y 6%, pero con una tendencia de crecimiento sostenido hacia las próximas décadas (CEPALSTAT, 2022; World Bank, 2024).

Esta transición demográfica se ve acelerada por una caída prolongada de la natalidad. Según datos del Banco Mundial (2023) países como Brasil (1.75), México (1.73), Colombia (1.94) y Argentina (2.17) presentan tasas globales de fecundidad por debajo o muy cercanas al nivel de reemplazo poblacional, es decir, de 2.1, consolidando así la tendencia al envejecimiento.

En síntesis, América Latina enfrenta un envejecimiento poblacional claro y acelerado, mientras los sistemas previsionales operan con condiciones de retiro relativamente tempranas (Harvard DRCLAS, 2023), lo cual pone en evidencia presiones crecientes sobre su sostenibilidad financiera futura (CEPAL, 2008).

2.1. Los sistemas de pensiones y la transición demográfica

Como señala Contreras (2023) los sistemas de pensiones tienen diversas características que permiten clasificarlos de forma distinta a la dualidad tradicional: reparto/público/beneficio definido – capitalización/privado/contribución definida.

Con base en dicha clasificación, se infiere que el envejecimiento poblacional puede convertirse en un riesgo de insostenibilidad financiera en todos los tipos de sistemas de pensiones, sin embargo, mientras que aquellos que se basan en esquemas de aseguramiento pueden usar herramientas como la propia tabla de mortalidad para atender dicho riesgo, (Ochoa, 2025) el sistema basado en el ahorro enfrenta limitantes derivadas de que la etapa de desacumulación se extiende, sin que hasta el momento haya alternativas óptimas para obtener mejores resultados en la etapa de acumulación, ante eventos propios de la vida activa de las personas, como las que señalan el Banco Mundial (2016) y la OCDE (2019) como:

- Densidad de cotización insuficiente (interrupciones laborales, informalidad, etcétera).
- Rendimientos financieros volátiles.
- Desigualdades de género, dado que las mujeres tienen trayectorias laborales más fragmentadas y mayor esperanza de vida, lo que deriva en pensiones aún más bajas (Rofman & Apella, BID, 2021).

En los países que adoptaron sistemas de pensiones basados en el ahorro, como el caso de Chile en 1981 —seguido por Perú (1993), Colombia (1994), México (1997), El Salvador (1998) entre otros—, la lógica fue trasladar la sostenibilidad financiera del nivel colectivo al ámbito individual. Bajo este esquema, cada persona trabajadora financia su propia pensión mediante la acumulación de aportes en una cuenta personal, que luego se transforma en una renta vitalicia, un retiro programado o una combinación de ambos.

Uno de los principios fundacionales de estas reformas, fueron reducir el riesgo fiscal del estado y fortalecer la relación entre cotización y beneficio (Mesa-Lago, 2004; Kritzer, 2005). No obstante, el envejecimiento poblacional y por ende, el incremento sostenido en la longevidad, han puesto en evidencia que este diseño traslada nuevos riesgos que no estaban plenamente contemplados en la etapa inicial de las reformas.

En particular surge el llamado “riesgo de longevidad”, entendido como la posibilidad de que las personas vivan más de lo originalmente previsto a través del uso de las tablas de mortalidad estáticas, las cuales se emplean en los cálculos tanto de las rentas vitalicias como de los retiros programados, lo cual genera una tensión entre los fondos acumulados y la duración efectiva de la vida en el retiro laboral (Banco Mundial, 2016; OECD, 2019).

Las consecuencias de este fenómeno se manifiestan en dos niveles:

- Plano individual: la insuficiencia de ahorros acumulados se traduce en pensiones de bajo monto, lo que aumenta el riesgo de pobreza en la vejez. Diversos estudios muestran que en Chile, tras más de cuatro décadas de funcionamiento del sistema de pensiones basado en el ahorro, el monto promedio de las pensiones autofinanciadas se encuentra por debajo del salario mínimo, lo que ha generado descontento social y múltiples rondas de reformas (Arenas de Mesa, 2019; Superintendencia de Pensiones, 2020).
- Plano macroeconómico: aunque los sistemas de ahorro individual fueron concebidos para disminuir la carga fiscal de los estados, la realidad ha mostrado que éstos terminan interviniendo para garantizar pensiones mínimas o financiar subsidios focalizados. El pilar solidario y la Pensión Garantizada Universal en Chile, son ejemplos claros de cómo el sector público ha debido asumir parte del costo de la longevidad, lo que contradice en parte la promesa original de sostenibilidad fiscal (OECD, 2019; Banco Mundial, 2022), mientras que en el caso de México, donde se han comenzado a pagar pensiones financiadas únicamente a través del ahorro individual desde el 2021, 99% de las personas retiradas únicamente acceden a la pensión mínima garantizada (SHCP, 2024).

En este contexto, la gestión del riesgo de longevidad se ha convertido en un tema importante para los organismos internacionales, particularmente los que han promovido el sistema de pensiones financiado a través del ahorro, así como de algunas entidades supervisoras.

Propuestas como la introducción de tablas de mortalidad dinámicas; la construcción de sistemas multipilares que combinen el ahorro individual con otros instrumentos como el aseguramiento social o las transferencias; y el desarrollo de seguros de longevidad, son parte de la agenda de reformas recomendada para América Latina (Banco Mundial, 2016; OECD, 2019; CEPAL, 2020).

En particular, en las siguientes secciones se analizará el seguro de longevidad, que actualmente ya se ha implementado en El Salvador, se está discutiendo su implementación en República Dominicana y se analiza en otros países como Chile.

3. El seguro de longevidad (SL)

Al escuchar el término seguro, es innegable pensar en el pago de una prima pactada con anticipación, para poder recibir si y solamente si es necesario, lo que implica la ocurrencia de una contingencia: una cantidad también pactada previamente, a la que se denomina como suma asegurada.

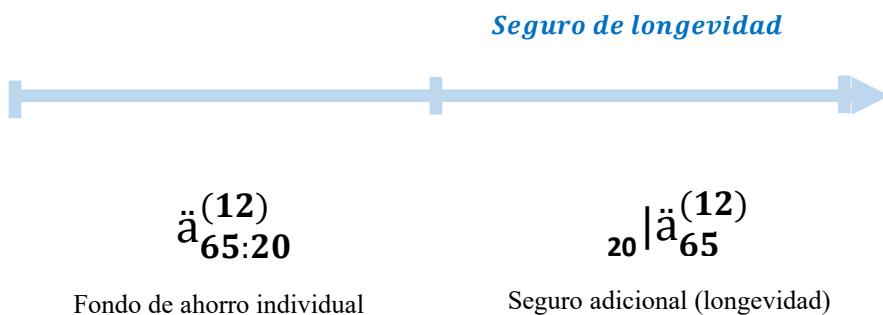
En materia pensionaria, la suma asegurada suele convertirse en una serie de pagos periódicos que se garantizan de forma vitalicia para las personas al final de su vida laboral, lo que implica que la entidad que ofrece dicho beneficio, asume el riesgo de que la persona pensionada sea longeva y su beneficio deba pagarse durante un periodo extenso.

Si bien la asunción de dicho riesgo es inherente a la mayoría de los sistemas de pensiones, es en los basados en el ahorro individual obligatorio en los que se ha pensado en la posibilidad de atender dicho riesgo, con el argumento de también mejorar las pensiones de las personas retiradas.

Si bien se ha mencionado la posibilidad de que las compañías aseguradoras recurran a los productos financieros derivados para conseguir recursos en caso de que deban pagar pensiones por más de cierto tiempo a partir de la edad de retiro de las personas, la interrogante sobre de dónde provendrían los recursos para poder adquirir dichos productos derivados, ha guiado la discusión hacia el uso de seguros que se paguen a la par de que las personas ahorren en sus cuentas individuales y se hagan efectivos solamente si las personas viven en su retiro, más allá de una edad prestablecida.

De esta forma, se puede decir que un seguro de longevidad garantizaría un pago mensual fijo protegido de la inflación, en caso de que la persona siga viva mucho tiempo como pensionada, lo cual implique por otro lado, que también se agote el dinero ahorrado en su cuenta individual.

Si bien en la literatura de los organismos que han propuesto este instrumento, no se ha presentado una formulación que ayude a cuantificar el riesgo de longevidad, se infiere que el beneficio de una persona podría componerse de los siguientes elementos:



La primera fórmula corresponde al cálculo de la renta vitalicia de la persona trabajadora, bajo el supuesto de:

- La edad de retiro son los 65 años de edad.
- No existe persona probable sobreviviente de quien se pensiona a los 65 años.
- Se estima el uso de los recursos de la cuenta individual en una renta pagadera hasta por 20 años a partir del retiro.

Posteriormente, si la persona vive más de 20 años como pensionada, la segunda fórmula referiría al capital necesario para comenzar el pago de la pensión desde el seguro de sobrevivencia. Dicha pensión ya sería vitalicia y como se señala, tendría que pagarse de las reservas del seguro de longevidad.

Si bien esta formulación se deriva de la revisión de la aún incipiente literatura en el tema, ésta corresponde únicamente a la posibilidad de establecer un seguro, no así al uso de un instrumento financiero derivado o un crédito de longevidad, que como se ha señalado, también son instrumentos planteados como posibles alternativas para mejorar las pensiones, al usar el ahorro acumulado en las cuentas individuales por un periodo máximo y complementando el tiempo de pago de pensión con una alternativa.

Por consiguiente, aún debe ser motivo de discusión cuál o cuáles de los mecanismos que se han planteado como posibles instrumentos de atención a la longevidad, permiten de forma efectiva mejorar los niveles pensionarios de las personas.

En ese sentido, podría volverse de menor relevancia pensar en la solvencia de la entidad aseguradora que ofrezca rentas vitalicias derivadas de la seguridad social, ya que éstas actualmente ya cuentan con herramientas para la atención integral de riesgos, entre ellos el de longevidad, a través de la implementación de los principios de Solvencia II.

4. Algunas experiencias latinoamericanas: Los casos de Chile y El Salvador.

4.1. Chile

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (2017) en Chile el sistema de pensiones se basa en tres pilares fundamentales: las cuentas de ahorro individual obligatorias, administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que ofrecen modalidades de pensión como el retiro programado (gestionado por las AFP) y las rentas vitalicias (gestionadas por aseguradoras); y los componentes solidarios denominados como Pilar Solidario, implementado con la reforma de 2008, y la Pensión Garantizada Universal (PGU), puesta en marcha en 2022.

En este contexto, no existe un producto denominado explícitamente “seguro de longevidad”, sin embargo, las acciones para atender el riesgo de longevidad se concretan por distintas vías institucionales: i) rentas vitalicias en el mercado asegurador; ii) retiro programado con resguardos regulatorios (proyección de sobrevidas); y iii) PGU como garante estatal de un ingreso vitalicio mínimo desde los 65 años.

En la renta vitalicia, la persona trabajadora traslada el saldo de su cuenta de ahorro individual al momento de su retiro a una compañía aseguradora y recibe una pensión fija de por vida, trasladando así a la compañía el riesgo de longevidad.

La renta vitalicia internaliza el riesgo de vivir “demasiados años” mediante colectivización y tarificación por tablas de mortalidad (por sexo/edad) y supuestos de tasa de interés técnico. En Chile, esta modalidad está contemplada desde el Decreto de Ley 3.500 y ha sido desarrollada por regulación sectorial.

En cuanto al retiro programado, los fondos de la cuenta de ahorro individual permanecen invertidos en la AFP y la pensión se recalcula anualmente con base en los rendimientos obtenidos, la edad alcanzada de la persona trabajadora y el saldo acumulado. Así, el riesgo de longevidad recae en la persona retirada: si vive más de lo esperado o si hay bajos retornos, el saldo puede agotarse. Por ello, la regulación exige proyectar sobrevidas altas y recalcular periódicamente para evitar subestimación del periodo de pago.

La Ley 20.255 (2008) instauró el Pilar Solidario, que incorporó dos beneficios principales: la Pensión Básica Solidaria (PBS) y el Aporte Previsional Solidario (APS), dirigidos a personas trabajadoras con baja densidad de cotización o con saldos insuficientes en sus cuentas de ahorro individual. El propósito central de este pilar fue asegurar un piso mínimo de ingresos en casos de vejez e invalidez, sin depender estrictamente del monto acumulado en la cuenta individual. Con ello, el Estado asumió explícitamente el rol de asegurador de último recurso frente a la insuficiencia del ahorro individual, el cual se puede presentar también ante un escenario de longevidad.

Posteriormente, la Ley 21.419 (2022) reemplazó este esquema al crear la Pensión Garantizada Universal (PGU) que es un beneficio de financiación indirecta, es decir, financiado con recursos del presupuesto general, al que se puede acceder desde los 65 años de edad. La PGU puede complementar una pensión autofinanciada, ya sea en modalidad de retiro programado o renta vitalicia, pero también puede recibirse aunque no exista pensión en curso. En la práctica, la PGU funciona como un seguro público de longevidad, ya que garantiza un ingreso vitalicio mínimo en la vejez, independientemente de que los recursos acumulados en la cuenta individual se agoten.

En febrero de 2025, la Superintendencia de Pensiones de Chile dispuso que el monto de la PGU se reajustara anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), con el fin de preservar su poder adquisitivo frente a la inflación. Poco después, la reforma previsional publicada el 26 de marzo de 2025 estableció la transición hacia un sistema mixto, introduciendo una cotización adicional del 7% a cargo del empleador, destinada tanto a las cuentas individuales como a un esquema de seguro social. Asimismo, dispuso un aumento gradual de la PGU hasta alcanzar 250.000 CLP, aplicable por tramos de edad: primero a las personas de 82 años o más en 2025, luego a quienes tengan 75 años o más en 2026, y finalmente a toda la población de 65 años o más en 2027. La reforma también contempló un beneficio proporcional por años cotizados y compensaciones de género, orientadas a reducir brechas en las pensiones.

En cuanto a su financiamiento, la PGU se cubre principalmente con recursos generales del Estado, tal como lo establece la Ley 21.419 y para reforzar su sostenibilidad, la Ley 21.420 (2022) implementó un conjunto de medidas tributarias destinadas a reducir o eliminar exenciones fiscales, con lo que se esperaba recaudar alrededor de 0.7% del PIB, asegurando así mayor estabilidad financiera para el beneficio (Senado de la República de Chile, 2022).

La ejecución administrativa está a cargo del Instituto de Previsión Social (IPS), responsable de pagar la PGU y de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Por su parte, la Superintendencia de Pensiones dicta las instrucciones técnicas para el reajuste anual de los montos y la actualización de los umbrales de cálculo.

Este diseño implica que el riesgo de longevidad se colectiviza y mutualiza a nivel social, pues el estado asume el costo de quienes viven más de lo esperado, operando de manera análoga a un seguro social de longevidad que garantiza ingresos vitalicios cuando el ahorro individual resulta insuficiente.

4.2. El Salvador

En el sistema de El Salvador el seguro de longevidad no se brinda como una póliza privada independiente, sino como un mecanismo público-solidario: cuando el ahorro individual de la persona pensionada se agota, la pensión continúa pagándose con cargo a la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS). A esta prestación se le conoce operativamente como “pensión por longevidad” y nació con la reforma previsional de 2017 (D.L. 787, que introdujo el art. 110-B) y fue reafirmada bajo el nuevo marco de 2022 (Ley Integral del Sistema de Pensiones). En términos simples, la CGS “asegura” el riesgo de vivir más tiempo del que el saldo acumulado en la cuenta individual podría cubrir con determinado monto, manteniendo el nivel de la pensión que recibía originalmente la persona pensionada.

La Reforma de 2017 (D.L. 787) creó la Cuenta de Garantía Solidaria y definió explícitamente la pensión de longevidad para que una vez agotado el saldo de la CIAP (que se programa para financiar 240 mensualidades, es decir, 20 años), la CGS asume el pago de la pensión, manteniendo su monto.

Mientras la Ley integral de 2022, vigente desde diciembre de dicho año, mantiene la regla de calcular la pensión de vejez para que la CIAP financie 240 mensualidades más “pensiones de Navidad” e introduce un incremento nominal del 30% sobre la pensión calculada (art. 97 y 98) la misma ley precisa que agotada la CIAP, el pago de pensiones pasa a la CGS (art. 119) estableciendo el rol de esa cuenta como cobertura de longevidad.

De acuerdo con las normas referidas, la pensión de longevidad puede operar en diversos supuestos: para personas pensionadas por vejez, personas beneficiarias de sobrevivencia, quienes reciben el Beneficio Económico Permanente (BEP) o pensión por invalidez.

En general, el evento que da inicio al pago de la pensión de longevidad es el haber transcurrido 20 años de pagos desde el otorgamiento de la pensión/beneficio (cuando típicamente se extingue el saldo de la CIAP). No obstante, también puede iniciarse el pago si la CIAP se consume más rápido.

La CGS recibe ingresos, entre otras fuentes, de una porción de la tasa de cotización y de aportes especiales definidos por ley. Con la reforma de 2022, la tasa total de cotización de las personas trabajadoras subió a 16% y se redistribuyó en 9.0% a CIAP, 1.0% a comisión y 6.0% a CGS (desde enero de 2023).

La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) también señala que puede haber otros flujos como son: contribuciones sobre pensiones y respaldo estatal cuando hay déficit.

De manera general, el esquema de pagos pensionarios se establece en los siguientes pasos:

1. Etapa CIAP (capitalización individual): la pensión de vejez se calcula para que el saldo financie 20 años (240 mensualidades). Este es el “primer piso” de la prestación.
2. Etapa CGS (seguro de longevidad): cuando la CIAP se agota o se han pagado las 240 mensualidades, la CGS continúa el pago bajo el concepto de pensión de longevidad, manteniendo el monto que recibía la persona pensionada, ahora hasta su fallecimiento.

Por consiguiente, puede señalarse que, en El Salvador, el riesgo de longevidad está colectivizado a través de la CGS: un fondo solidario que paga la pensión cuando el ahorro individual se extingue, es decir, es un diseño híbrido entre capitalización individual (primera etapa) y aseguramiento social (segunda etapa) con el estado como último garante en caso de déficit.

5. Conclusiones

Como ha señalado Mesa – Lago (2021) los sistemas de pensiones basados en el esquema de ahorro han incumplido todas, salvo una, las promesas con las que fueron establecidos en diversos países de América inicialmente y después en otras regiones del mundo.

Si bien es cierto que con este sistema existen cúmulos de recursos (fondos de pensiones) que permiten garantizar el pago de pensiones en el futuro, dichos fondos no han permitido alcanzar montos pensionarios suficientes para que las personas retiradas consigan un nivel de vida adecuado.

Lo anterior sin considerar que, en economías con mercados laborales inestables, las personas trabajadoras no siempre cumplen con las condiciones de adquisición referentes al tiempo de aportes para poder acceder a una pensión; situación que se agrava más por factores como las brechas de género.

Ante situaciones como las planteadas, son numerosas las acciones que se han tomado en diversos países para tratar de mejorar los resultados del sistema, pudiendo agruparlas en aquellas que intentan maximizar los recursos de la cuenta individual (etapa de acumulación) y los que buscan maximizar su posterior uso en el retiro (etapa de desacumulación).

Mientras que en la etapa de acumulación existen ajustes como el incremento de aportes; los topes a comisiones de administradoras; o los ajustes en regímenes de inversión, que van desde la flexibilización de los mismos hasta sus transformaciones en esquemas más avanzados como la creación de fondos generacionales, en la etapa de desacumulación se ha recurrido a medidas como la unificación de tablas de mortalidad; la propia creación de modalidades de pago de pensión distintas a las rentas vitalicias, como los retiros programados solos o su combinación con rentas constantes; o más recientemente, la creación de fondos de capitalización colectiva que den paso a un esquema de aseguramiento social, pero únicamente para personas longevas.

Bajo la premisa de que la transición demográfica y la consecuente longevidad de las personas ha sido una de las causas que ha comprometido la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones basados en el aseguramiento social, llama la atención que ante los poco favorables resultados del sistema de pensiones fundado en el ahorro, una de las medidas que se ha considerado para mejorar dichas pensiones, sea el retorno a un seguro que funcione cuando menos al momento en que las personas rebasen una determinada edad, que tampoco ha sido definida de manera general, pero que pueda ser considerada como el paso a una cuarta edad o el punto de rebase de la esperanza de vida a edad de retiro.

No obstante, puesto que esto significa un incremento en los beneficios pensionarios, es importante cuantificar el impacto financiero que pudiera tener la implementación de un instrumento de este tipo, a través de modelos actuariales que permitan garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financiera del mismo.

Aunque Chile y El Salvador han adoptado ya algunas modalidades del denominado seguro de longevidad, y República Dominicana se encuentra estudiando su posible aplicación, el estudio del tema aún necesita profundizarse más, ya que como lo ha señalado el Banco Mundial (2007) la atención al riesgo de longevidad puede incluir más elementos como el uso de instrumentos financieros derivados adquiridos por las entidades aseguradoras que paguen rentas vitalicias.

En conclusión, se trata de un tema que aún requiere de mayor estudio para medir su posible impacto favorable, sin comprometer la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones.

6. Referencias bibliográficas

Alvarado, Moisés. (2025, 4 de marzo). (Cobertura periodística). Cuenta de Garantía Solidaria en El Salvador se agotará en 2027, dice FMI. El Diario de Hoy. Recuperado de: elsalvador.com.

Arenas de Mesa, Alberto (2019). Sistemas de pensiones en América Latina: diagnóstico y alternativas de reforma. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de <https://repositorio.cepal.org>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2022). Ley Integral del Sistema de Pensiones. San Salvador: Superintendencia del Sistema Financiero. (Versión oficial publicada por la SSF).

Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2023). How to understand pension systems and social security: The ABCs of pensions in Latin America and the Caribbean. Recuperado de <https://blogs.iadb.org>

Berstein, Solange, & Puente, Alejandra. (2017). Rol de un seguro de longevidad en América Latina: Casos de Chile, Colombia, México y Perú. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://doi.org/10.18235/0009636>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2008). Ley 20.255: Reforma previsional (Pilar Solidario). Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=269892>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022). Ley 21.419: Crea la Pensión Garantizada Universal (PGU). Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1171923>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2008). Transformaciones demográficas y su influencia en el desarrollo en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020). Envejecimiento, protección social y desafíos de largo plazo en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2024). Population growth in Latin America and the Caribbean falls below expectations. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <https://www.cepal.org>

CEPALSTAT. (2022). Revisión 2022 de Perspectivas de Población. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <https://statistics.cepal.org>

Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones [FIAP]. (2024). Parameters PAYGO systems in Latin America. Recuperado de <https://www.fiapinternacional.org>

FUNDE – Fundación Nacional para el Desarrollo. (2023). Reforma del sistema de pensiones 2022.

Kritzer, Barbara E. (2005). Individual account pension reforms in Latin America: Lessons for developing countries. Social Security Bulletin, 66(3), 17–37.

Mesa-Lago, Carmelo (2004). Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org>

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – SIMEL. (2021). Conceptos básicos sobre el Sistema de Pensiones: el caso de El Salvador.

Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD]. (2019). Pensions at a glance: Latin America and the Caribbean. Paris: OECD.

Population Reference Bureau [PRB]. (2022). World population data sheet. Washington, D.C.: PRB. Recuperado de <https://www.prb.org>

Rofman, Rafael, & Apella, Ignacio Raul (2021). Pension systems in Latin America: Diagnosis and challenges in times of demographic transition. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Senado de Chile. (2022, enero 23). Financiamiento de la PGU: lista para ley ($\approx 0,7\%$ del PIB). Recuperado de <https://www.senado.cl/comunicaciones/noticias/financiamiento-de-la-pgu-lista-para-ley>
Subsecretaría de Previsión Social – Pensiones para Chile. (2025). Reforma de pensiones: alza PGU a \$250.000 (cronograma por edad). Recuperado de <https://www.chileatiende.gob.cl/reformadepensiones>
Superintendencia de Pensiones. (2020). Informe anual de pensiones. Santiago de Chile: Superintendencia de Pensiones de Chile. Recuperado de <https://www.spensiones.cl>

Superintendencia de Pensiones. (2025, enero 31). PGU aumentará a \$224.004 desde el 1 de febrero. Recuperado de <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-16249.html>

Superintendencia del Sistema Financiero. (2018). Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Superintendencia Adjunta de Pensiones SSF.

World Bank. (2023). Fertility rate, total (births per woman). Washington, D.C.: World Bank. Recuperado de <https://data.worldbank.org/indicator/SP.DYN.TFR.TIN?locations=ZJ>

World Bank. (2024). Population ages 65 and above (% of total population). Washington, D.C.: World Bank.

Reforma Previsional en Chile: dos aspectos críticos.

María José Azócar y Venus Reyes⁷

El 29 de enero del año 2025, el Congreso chileno aprobó una reforma al sistema de pensiones. Justo un día antes, el 28 de enero, circulaba en los medios de prensa del país una carta de David Chavern, presidente y CEO del American Council of Life Insurers (ACLI), manifestando sus “preocupaciones” sobre la reforma y su impacto “en la forma en que las disposiciones clave de la reforma violarán los derechos de inversión de los inversores estadounidenses en el sector de pensiones” (Marusic, Mariana; diario La Tercera, 28 de enero 2025). En efecto, la aprobación de esta reforma no fue fácil y grupos locales e internacionales hicieron presión por defender el sistema de capitalización individual e impedir cualquier transformación estructural a su negocio.

Lo peculiar, sin embargo, es que cuando el proyecto fue despachado por el Congreso chileno, distintos sectores políticos del país celebraron su aprobación. Por ejemplo, José Piñera (ex ministro de la dictadura de Pinochet y arquitecto del sistema de capitalización individual) expresó en sus redes sociales un “viva Chile” y un “larga vida al sistema de capitalización individual” (José Piñera, 30 de enero 2025, red social X). Por otro lado, el presidente Gabriel Boric manifestaba también por redes sociales un “viva Chile”, indicando que la reforma “es un logro histórico para Chile” y “tiene rostro de mujer” (Gabriel Boric, 29 de enero 2025, red social X). En lo que sigue, proponemos reflexionar sobre dos puntos críticos de la reforma previsional chilena para entender cuáles son los cambios que introduce y el porqué del tono celebratorio expresado por algunos.

1. Creación de un Seguro Social Transitorio

Hasta antes de la reforma, la cotización previsional en Chile estaba casi exclusivamente en manos de las y los trabajadores. Empleadores sólo aportaban con un pequeño porcentaje para un seguro de invalidez

⁷ María José Azócar es doctora en Sociología de la universidad de Wisconsin – Madison y miembro del GT CLACSO Seguridad Social y Sistemas de Pensiones. Venus Reyes es Administradora Pública de la Universidad de Santiago de Chile. Ambas son investigadoras de Fundación SOL (Chile).

y sobrevivencia (a enero del año 2024 este porcentaje era de un 1,49%), mientras que las personas asalariadas tenían a cargo de aportar con un 10% de su renta imponible.

Con la reforma, la tasa de cotización total subió de un 11,49% a un 18,5%, con la obligación adicional de un 7% de parte de empleadores. La reforma contempla este crecimiento de forma gradual, tomando al menos nueve años para su completa finalización, es decir, recién en el año 2033 la tasa aportante de empleadores cerrará en los 7 puntos adicionales. Con estos cambios que incluyen a empleadores, Chile deja de ser una excepcionalidad en la tipología de aportantes y queda en línea en sus tasas de cotización con el promedio de otros países (por ejemplo, el promedio en los países de la OECD al año 2022 era de 18,2%; OECD, 2023).

La reforma establece que, de los 7 puntos adicionales de cotización, un 4,5% debe destinarse a las cuentas individuales y el 2,5% restante debe destinarse a un seguro social. Respecto a este seguro, una parte (1%) financiará un abono exclusivo para las mujeres y otra parte (1,5%) financiará un abono a mujeres que han cotizado más de 10 años y a hombres que han cotizado más de 20 años.

El primer abono (que se nutre de un 1%) tiene como objetivo compensar a las mujeres por el castigo que reciben por fórmulas de cálculo de sus pensiones que consideran tablas de mortalidad diferenciadas. Bajo el sistema actual, a igual cantidad de ahorro, el monto de la pensión es menor para las mujeres en comparación a la de los hombres porque las primeras viven más tiempo – entonces, el ahorro se distribuye en más años. Este seguro social permitirá mitigar esa penalización.

El segundo abono (que se financia con un 1,5%) tiene como objetivo aumentar los montos de pensión de hombres y mujeres dado que, actualmente en Chile, casi el 85% de las pensiones que entrega el sistema de capitalización individual son menores al salario mínimo (Fundación SOL, 2024). Como decíamos antes, este abono tiene condiciones mínimas de años cotizados: más de 10 años para las mujeres y más de 20 para los hombres.

El principal problema de los cambios introducidos es que el sistema de capitalización individual queda prácticamente intacto. Por una parte, los cambios robustecen el sistema al destinar directamente 4,5

puntos (de los 7 puntos adicionales) a las cuentas individuales. Por otra parte, el seguro social es transitorio, se irá extinguiendo en el tiempo. De hecho, luego de 30 años está planificado que sólo permanezca un 1% de seguro social y destinado exclusivamente a compensar a las mujeres por el castigo que reciben por vivir más años. De esta forma, hacia el año 2055 de los 7 puntos adicionales de tasa de cotización, 6 puntos irán directamente a las cuentas individuales. Larga vida al sistema de capitalización individual.

2. Carácter Regresivo del Pilar No Contributivo

El proyecto de reforma fue presentado en noviembre del año 2022, durante el primer año de gobierno de Gabriel Boric. En efecto, este proyecto había sido parte de una promesa electoral y como consignaba el programa de la coalición que apoyó la candidatura de Boric, el compromiso era “la creación de un sistema sin AFP que permita aumentar las pensiones de los actuales y futuros jubilados, y que materialice el derecho a la seguridad social” (Programa de Gobierno Apruebo Dignidad, 2021, p.112).

Las AFP son las Administradoras de Fondos de Pensiones, es decir, las empresas privadas que se ven beneficiadas con el sistema de capitalización individual al obtener utilidades por la administración del sistema y gestión de las inversiones. Vale señalar que de las siete AFP que actualmente existen en Chile, compañías de seguros de vida internacionales son dueñas de cinco. La férrea defensa que hizo David Chavern al negocio asegurador en su carta dirigida al presidente Boric se relaciona con la presencia de tres empresas estadounidenses (Prudential, Principal y Metlife) en el negocio previsional chileno.

Con la reforma aprobada en enero del 2025, además de quedar hundida la promesa electoral por “un sistema sin AFP”, se derrumbaron otros puntos también. Uno muy importante, se relacionó con el pilar no contributivo del sistema.

Cuando el proyecto de reforma fue presentando en noviembre del año 2022, la Pensión Garantizada Universal (PGU) en Chile (pilar no contributivo) era de \$193.917 (equivalente a 214 dólares). Un aumento de la PGU a \$250.000 significaba un cambio importante (62 dólares de incremento). Sin embargo, con el correr del tiempo este monto no fue ajustado por inflación lo que significó que, a enero

del año 2025 cuando la reforma fue aprobada, el incremento de la PGU a \$250.000 en términos reales fue mucho menor (de 27 dólares). Sumado a esto, la reforma consideró una implementación gradual, de tres años, para repartir este beneficio, dividiendo por cohortes el ajuste del monto de la PGU: el primer año para personas mayores de 82 años; el segundo año para personas mayores a 75 años; el tercer año para personas mayores a 65 años.

Hay otros dos elementos a considerar. En primer lugar, el pilar no contributivo -como en otros países- se financia con la recaudación que hace el Estado vía impuestos generales y en Chile – como en otros países- el sistema tributario es regresivo. Como quedó de manifiesto en un informe del Ministerio de Hacienda, el 0,01% de mayores ingresos en Chile tiene una tasa efectiva de impuestos de 11,8%; mientras que el 50% más pobre, tiene una tasa efectiva de impuestos de 16,2% (Ministerio de Hacienda de Chile, 2022). En otras palabras, el financiamiento de la PGU, en términos relativos, recae principalmente entre quienes tienen menos ingresos.

En segundo lugar, la forma de pago de la PGU también tiene un carácter regresivo. El diseño supone que bajo un cierto umbral (793 dólares) de una pensión base, las personas pueden acceder al beneficio íntegro de la PGU. Muy pocas personas en Chile tienen pensiones sobre ese umbral (un poco más del 10%), lo que significa que la gran mayoría de las personas que se jubilan en Chile pueden acceder al monto íntegro de la PGU. En otras palabras, la PGU no es un piso mínimo que se entrega en tramos diferenciados, beneficiando más a quienes menos ingresos tienen. Por el contrario, funciona como un aporte complementario integral a (casi) todo evento.

Conclusión

La reforma previsional fue celebrada por diversos sectores políticos en Chile. La creación de un seguro social fue catalogado por el gobierno como un logro histórico y que tiene “rostro de mujer” dado que incluye beneficios exclusivos y requisitos más flexibles para que las mujeres puedan acceder a abonos financiados por un seguro social. Sin embargo, estos beneficios y abonos se entregan a los 65 años - cuando la edad jubilatoria de las mujeres es a los 60 años- y lo más importante, son abonos que se anclan en un seguro social que es transitorio. En otras palabras, los cambios introducidos por la reforma terminan

robusteciendo aún más el sistema de capitalización individual. No es una reforma que permite salir de la tipología esquina (extrema) ni una reforma que en el largo plazo introduzca un sistema mixto con un pilar público dominante como el que existe en otros países de la región. Es una reforma que pone al centro el fortalecimiento del mercado de capitales por sobre el objetivo de pagar pensiones suficientes y por sobre el objetivo de mitigar la extrema desigualdad económica que existe en Chile, donde el 10% concentra el 72,8% de la riqueza (Castro Nofal et al, 2025).

Bibliografía

Castro Nofal, Bastián, Ignacio Flores, Pablo Gutierrez Cubillos (2025). “From Housing Gains to Pension Losses: New Methods to Reveal Wealth Inequality Dynamics in Chile”. World Inequality Lab Working Paper 2025/04.

Fundación SOL (2024). “Pensiones bajo el Mínimo. Los montos de las pensiones que paga el sistema de capitalización individual en Chile (Datos 2023). Estudios de la Fundación SOL. ISSN 0719-6695

Marusic, Mariana (2025). “Aseguradoras de EEUU envían carta a Boric y advierten que la reforma de pensiones constituye una “expropiación” a controladores de las AFP”. Diario La Tercera, 28 de enero 2025. Disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/aseguradoras-de-eeuu-envian-carta-a-boric-y-advierten-que-la-reforma-de-pensiones-constituye-una-expropiacion-a-controladores-de-las-afp/4FN54S6ASJFFZDLWLHXFQYYJGY/>

Ministerio de Hacienda (2022). “Diagnóstico Distributivo de Ingreso y Patrimonio, y Análisis de la Propuesta de Reforma Tributaria en Materia de Renta y Riqueza”. Disponible en: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/documentos-reforma-tributaria>

OECD (2023). “Pensions at a Glance 2023. OECD and G20 Indicators”. OECD Publishing, Paris.

Piñera, José (2025). Post en red social x, 30 de enero 2025. Disponible en: <https://x.com/josepinera/status/1884937735699333279>

Boric, Gabriel (2025). Post en red social x, 29 de enero 2025. Disponible en: <https://x.com/GabrielBoric/status/1884767461641249025>

Diferencias de ingresos laborales entre teletrabajadores y trabajadores de plataformas en Brasil: un análisis a partir de microdatos⁸

Julio C. Gaiada⁹ y Natalia E. Guinsburg¹⁰

I. Introducción

El mercado laboral está en constante transformación debido a los avances tecnológicos que modifican las formas de trabajar, producir y consumir. En este contexto, la denominada "**cuarta revolución industrial**" ha acelerado el desarrollo de nuevas tecnologías de la información, la comunicación, la robótica, etc., generando cambios profundos en la organización del trabajo y el comercio. Estos avances han dado lugar a nuevas herramientas para la generación de ingresos y la creación de negocios. Al igual que la expansión del teletrabajo, el surgimiento de la "economía colaborativa", "economía digital" y "economía GIG" de la mano de plataformas digitales, representan un capítulo más de esta particular transformación (Bernis y Guinsburg, 2019).

En los últimos años, las plataformas de trabajo mediadas por tecnologías digitales para conectar a los trabajadores con los clientes (consumidores y empleadores) y el teletrabajo han provocado un intenso debate sobre sus implicaciones económicas y sociales. Sin embargo, la mayoría de los estudios que se han realizado sobre este nuevo segmento del mercado laboral, se han centrado en análisis de casos, fundamentalmente en temáticas como la gestión algorítmica, los modelos de trabajo ultra flexibles, o el desmantelamiento de los derechos de los trabajadores (Drahokoupil y Piasna, 2019; Bernis y Guinsburg, 2019; Haidar, 2020; López Mourelo, 2020; Gutiérrez Ossa et al., 2022; Dávila Soto, 2022, 2023).

El presente documento tiene por objeto analizar las diferencias de ingresos laborales entre las personas trabajadoras que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en Brasil. Con tal propósito, este universo se subdividió en tres grupos: **los teletrabajadores, los trabajadores por medio de plataforma, y los trabajadores de plataforma.** La metodología aplicada para determinar dichas diferencias consiste en un análisis de varianza unifactorial (**ANOVA unifactorial**) sobre la base de

⁸ Aclaración: El uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio es una de las preocupaciones de las personas que escriben este artículo. En la medida de lo posible se utilizará un lenguaje incluyente, en el que mujeres y varones sean visibilizados. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que trae consigo el uso de "o/a/e", "x" y "@" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el masculino genérico clásico, bajo el entendimiento de que todas las menciones en tal género representan siempre a varones y mujeres, a menos que se indique lo contrario

⁹ Magíster en Economía Política, FLACSO. UCALP. La Plata, Argentina. julio.gaiada@hotmail.com ORCID: 0000-0002-5185-8176

¹⁰ Lic. Economía, UBA. Doctoranda en Economía, Universidad Católica Argentina (UCA). Buenos Aires, Argentina. n.guinsburg@gmail.com ORCID: 0000-0001-9114-0006

microdatos de la Pesquisa Nacional por Amostra Domicilios (**PNAD**). Esta encuesta incluyó para el año 2022 un módulo especial sobre teletrabajo y utilización de plataformas digitales.

El documento está estructurado de la siguiente manera: en la Sección II se realiza una revisión de la literatura que aborda la problemática de la medición del teletrabajo y plataformas digitales. En la Sección III se detalla el objetivo de esta investigación, en la Sección IV se describen en detalle las fuentes de datos y la metodología empleada, en la Sección V se presentan los resultados obtenidos y, finalmente, en la Sección VI las conclusiones.

II. Revisión bibliográfica

Esta Sección se concentra en diversos estudios e informes acerca de las implicancias del teletrabajo y la economía de plataforma, así como en las estrategias seguidas por los investigadores y sus hallazgos para describir y predecir las particularidades de los trabajadores que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)¹¹, basados en evidencia empírica.

A pesar de que el trabajo en la economía de plataforma deja una huella digital de todas las transacciones (el tipo de tarea, el monto pagado, el tiempo trabajado, la nacionalidad, el sexo y la edad), todavía es poco lo que se conoce sobre la verdadera escala del trabajo en plataformas. Las preguntas sobre la proporción de personas que trabajan en plataformas, el tipo de tarea que realizan, los niveles de ingresos entre diferentes trabajadores que utilizan TICs o de la fuerza laboral general, siguen en gran medida sin respuesta. En este sentido, Piasna (2020) realiza un recuento de los diferentes enfoques y métodos que han encarado algunos países para medir el trabajo de plataforma, así como de sus limitaciones. Destaca diferentes estudios con datos administrativos de Uber en Estados Unidos entre 2012 y 2014, de Deliveroo en Bélgica en 2019. En 2024, WorkerTech Argentina (programa llevado adelante por Civic House e impulsado por BID Lab) llevó a cabo un estudio sobre las plataformas Pedidos Ya y Rappi¹² con datos de registros proporcionados por dichas empresas. Sin embargo, en estos trabajos la información obtenida se limita a cada plataforma en particular, generando una alta dependencia de acceso a la información, que no es representativa a nivel nacional en todos los casos, o bien puede variar la dinámica ante el ingreso o salida de nuevas empresas. Por otra parte, tampoco permite captar situaciones de informalidad laboral a través de la subcontratación por parte de los propios “trabajadores” (*presta nombre*)¹³, o

¹¹ El uso de TICs puede ocurrir dentro del establecimiento del empleador. En el presente documento solamente consideramos aquellos que utilizan las TICs fuera de este.

¹² Empresas en las que se desempeña el 97% de los trabajadores de plataformas de reparto en Argentina según WorkerTech Argentina (2024).

¹³ Un *presta nombre* es una persona que se registra en la aplicación utilizando su identidad y datos personales, pero que cede o alquila informalmente su cuenta a otra persona para que realice el trabajo (ej. Delivery). Este mecanismo suele utilizarse

caracterización de los trabajadores a nivel de microdato (hogar e individual), por ejemplo. Asimismo, también pueden surgir sesgos de representación con ciertas encuestas y estudios de casos.

Los países presentan estadísticas oficiales sobre el mercado de trabajo (tasas de actividad, empleo, desempleo e informalidad) que surgen de encuestas, recopiladas periódicamente con metodologías cuidadosamente diseñadas por los organismos oficiales, como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en Argentina. No obstante, no todas las encuestas resultan adecuadas para medir el trabajo en la economía de plataforma o el teletrabajo. Algunos países como Chile y Uruguay incorporaron en sus encuestas oficiales preguntas que intentan captar el fenómeno del trabajo en plataformas y el teletrabajo, pero sin profundizar demasiado en la temática. Brasil, por su parte, en la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios (PNAD) añadió en 2022 un módulo ad hoc, pero a la fecha del presente trabajo, sólo se cuenta con un periodo, por lo que su seguimiento en el tiempo es un desafío dada la dinámica del sector.

La relevancia de analizar el trabajo de plataforma y el teletrabajo radica en los impactos sobre el nivel y calidad del empleo con consecuencias sobre la sustentabilidad de las instituciones de la seguridad social y la protección social de sus habitantes. Asimismo, se extienden sus repercusiones sobre la adecuación de los planes de estudio en las políticas educativas, la legislación laboral y las políticas impositivas, financieras, entre otras.

El uso de plataformas digitales se extendió a una multiplicidad de actividades económicas. En los últimos años se ha generalizado el uso conceptos como “modelos colaborativos”, “bajo demanda” y “economía GIG”, lo cuales carecen de una definición inequívoca, y las diferencias pueden ser confusas o sutiles. Dichas nociones, en este trabajo, se utilizan en un sentido amplio para referirse a modelos de intercambio mediados por una plataforma digital (Airbnb, Uber, Rappi y Amazon por ejemplo) (Bernis y Guinsburg, 2019). Con algunas variantes en el modelo de negocios, las plataformas se basan en la prestación del servicio de “intermediación” entre la oferta y la demanda del bien o servicio subyacente a través de una plataforma digital.

En cuanto al teletrabajo o trabajo remoto, que tuvo su auge durante la pandemia de COVID-19, implica el uso de TICs, para trabajar fuera de las instalaciones del empleador (principalmente desde el hogar). Ello puede implicar o no la existencia de una relación de dependencia. Para su implementación se

cuando alguien no cumple con los requisitos de la plataforma (por ejemplo, por falta de documentación o inmigrantes sin permiso de trabajo) o para eludir regulaciones laborales. Como resultado, la persona que efectivamente realiza el trabajo queda en una situación de informalidad sin protección laboral, en tanto el presta nombre corre el riesgo de ser excluido de la aplicación si es descubierto o bien de que se use su nombre para cometer ilícitos.

requieren habilidades para usar las TICs por parte del trabajador, cierto grado de autonomía de las ocupaciones, un elevado nivel de digitalización de procesos de la empresa y una visión proclive a implementar esta modalidad (Varvello, Camusso & Navarro, 2022). Sobre esta temática existen diferentes investigaciones que se centran en los alcances del teletrabajo, los impactos distributivos y las potencialidades y proyecciones sobre el futuro de esta modalidad de trabajo (por ejemplo, Dingel y Neiman, 2020; Bonavida Foschiatti y Gasparini, 2020; Gottlieb, Grobovsek y Poschke, 2020; De la Vega, 2021). Oviedo-Gil y Cala Vitery (2023) señalan que la mayor parte de la literatura sobre el tema ha encontrado que la presencia del teletrabajo está relacionada con variables como el sector económico, nivel educativo, experiencia laboral, habilidades laborales blandas, ocupación, número de hijos en el hogar, discapacidad, entre otras. Basándose en el trabajo de Dingel y Neiman (2020) y Bonavida Foschiatti y Gasparini (2020) evalúan la viabilidad del trabajo remoto en Argentina combinando datos sobre características de las ocupaciones de O*NET¹⁴ con información de empleo de la EPH. Estos autores encuentran que las ocupaciones menos compatibles con el teletrabajo están caracterizadas por una mayor proporción de trabajadores informales y cuentapropistas, con niveles de educación, calificación y salarios más bajos. Las estimaciones sugieren que el grado de aplicabilidad de esta modalidad por ocupación e industria es muy heterogéneo. Entre las ocupaciones compatibles con el teletrabajo hay mayor proporción de mujeres. Las posibilidades de teletrabajo son también heterogéneas según la ubicación territorial, siendo máximas en CABA y mínimas en Salta y el Conurbano bonaerense.

En su estudio sobre la calidad del trabajo en 2021 para Argentina, Brasil y Colombia, Oviedo-Gil y Cala Vitery (2023) analizan la situación de los teletrabajadores respecto de los ingresos y las horas trabajadas en relación con quienes no realizan teletrabajo. La calidad del empleo no solo se vincula al bienestar económico del trabajador (niveles de ingresos) sino a otros atributos del trabajo como niveles de seguridad social, autoestima, flexibilidad en las horas de trabajo, etc. Al no existir una pregunta directa en las estadísticas oficiales acerca del teletrabajo, utilizan métodos econométricos tanto para identificar a los trabajadores que se desempeñan bajo esta modalidad laboral, como para comparar la calidad del empleo de ambos grupos en los tres países. Oviedo-Gil y Cala Vitery (2023) encuentran que los teletrabajadores, en comparación con otros trabajadores con características observables similares tienen mayores ingresos laborales en Colombia y Argentina (21.8% y 13.5% respectivamente); trabajan menos

¹⁴ El Programa O*NET es la principal fuente nacional de información ocupacional de la economía estadounidense. Un elemento central del proyecto es la base de datos O*NET, que contiene cientos de descriptores estandarizados y específicos de cada ocupación para casi 1000 ocupaciones que abarcan toda la economía estadounidense.

horas a la semana en los tres países y, presentan brechas de cobertura de la seguridad social en Brasil y Colombia.

III. Objetivo

En este trabajo se realiza un análisis empírico de los ingresos laborales de los trabajadores de la economía de plataforma y de los teletrabajadores en Brasil a partir del módulo especial de la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios (PNAD). De este modo se busca dar cuenta de las diferencias en el bienestar laboral entre grupos de trabajadores que utilizan las TICs. En este sentido, los ingresos laborales pueden concebirse como una de las dimensiones del bienestar laboral.

El análisis de varianza (ANOVA) se utiliza para comparar los ingresos entre distintos grupos de trabajadores, específicamente aquellos que realizan sus tareas en la economía de plataforma, y los teletrabajadores. El objetivo principal es determinar si existen diferencias estadísticamente significativas en los niveles de ingresos entre estos grupos. De esta manera, el ANOVA contribuirá a identificar posibles desigualdades salariales y aportar evidencia empírica sobre las dinámicas del mercado de trabajo en relación con las nuevas modalidades laborales.

Asimismo, este estudio resulta de interés para caracterizar a los trabajadores y sus vinculaciones laborales, así como resaltar la importancia de contar con encuestas actualizadas, representativas y metodológicamente bien formuladas a cargo de organismos oficiales de estadísticas que permitan estudiar adecuadamente la calidad del empleo bajo estas modalidades de trabajo.

La investigación de este tema se produjo durante un período en el que el mundo del trabajo se vio conmocionado por acontecimientos importantes, en particular la llegada de la pandemia de COVID-19 en 2020. A partir de ese momento se observó la expansión no solo en el número de personas que comenzaron a trabajar de forma remota, sino también en el uso de plataformas digitales para trabajar, impulsado también por la disponibilidad de múltiples aplicaciones con oportunidades para obtener ingresos; la demanda de determinados productos y servicios en línea; y la búsqueda de una mayor flexibilidad en materia de horarios y ubicaciones de trabajo, por parte de muchos trabajadores, y el interés por reducir costos y acceder a nuevos mercados, por parte de las empresas (IBGE, 2022). Los indicadores obtenidos en dicho relevamiento permiten realizar una caracterización del perfil sociodemográfico de la población ocupada en la economía de plataforma y/o que teletrabaja.

IV. Fuente de datos y metodología

Este trabajo fue realizado sobre la base de microdatos obtenidos de la Pesquisa Nacional por Amostra Domiciliarios (PNAD) relevada por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). Dicha encuesta proporciona información continua sobre la inserción de la población en el mercado laboral, según características demográficas y educativas, entre otros. En el cuarto trimestre de 2022, por primera vez en el ámbito de la investigación, se obtuvo información sobre el teletrabajo y el trabajo a través de plataformas digitales, relativa al trabajo único o principal de las personas de 14 o más años ocupadas en la semana de referencia.

A continuación, se definen cada uno de los grupos de trabajadores analizados en el presente documento:

Teletrabajadores: son aquellas personas que realizan un trabajo remunerado desde su hogar, y utilizan como instrumento una tablet, computadora o teléfono (ya sea fijo o celular).

Trabajadores por medio de plataforma: son aquellos que utilizan algún tipo de aplicativo o plataforma de comercio electrónico para obtener clientes o vender productos. Sin embargo, la tarifa, el plazo para la realización de la tarea, el tipo de clientes, y la forma de pago son determinados por el vendedor del producto o prestador del servicio (no por la plataforma).

López Mourelo (2020) denomina “plataformas basadas en la web” al trabajo que se gestiona y se realiza en línea, y permite intercambios con clientes ubicados en cualquier parte del mundo.

Trabajadores de plataforma: son aquellos que prestan servicios por medio de algún tipo de aplicativo, ya sea de taxi, transporte particular de pasajeros, entrega de comida (*delivery*), o servicios generales o profesionales. El aplicativo determina el valor de la tarifa, los clientes a ser atendidos, el plazo para la realización de la tarea, y la forma de pago.

Estos trabajadores desempeñan sus tareas en las denominadas “plataformas basadas en la localización”, en las que el trabajo se gestiona en línea, pero se ejecuta fuera de ella. En general, se trata de tareas de baja complejidad, como los servicios de reparto, mensajería y entrega de productos a domicilio (López Mourelo, 2020).

La metodología aplicada en el presente Documento consiste en un Test ANOVA unifactorial para determinar si existen diferencias en los ingresos medios de los tres grupos de trabajadores. La hipótesis nula del test ANOVA establece que no hay diferencias significativas entre los ingresos medio de los grupos comparados. Por otro lado, la hipótesis alternativa indica que hay al menos una diferencia significativa entre las medias de los grupos o poblaciones comparadas.

Una prueba de esta hipótesis requiere que se tenga disponible una muestra aleatoria de cada población.

Al trabajar con tres o más muestras, se utiliza una sola letra con dos subíndices. El primero identifica el número de la muestra, correspondiente a la población o tratamiento que se está muestreando y el segundo denota la posición de la observación en la muestra. Por tanto, sea $X_{i,j}$ la variable aleatoria que denota la medición j -ésima tomada en la población i -ésima o la medición tomada en la unidad experimental j -ésima que recibe el tratamiento i -ésimo, y $x_{i,j}$ el valor observado de $X_{i,j}$ cuando se realiza el experimento.

Se supone que la población o tratamiento I son normales con la misma varianza, es decir, cada $X_{i,j}$ está normalmente distribuida con:

$$E(X_{i,j}) = \mu_i ; \quad V(X_{i,j}) = \sigma^2$$

Una forma de determinar la normalidad de las observaciones es a través de un diagrama en el que se resta x_1 de cada una de las observaciones de la muestra 1, x_2 se resta de cada una de las observaciones de la muestra 2, y así sucesivamente, y luego representando estas desviaciones IJ con respecto al percentil z . En los Gráficos 2.1, 2.2, Y 2.3 del Anexo 2 se presentan los diagramas de probabilidad normal para cada muestra. En los tres casos, la linealidad de los gráficos confirma fuertemente la suposición de normalidad.

Este supuesto, al igual que el supuesto de igualdad de varianzas, son necesarios para aplicar la prueba con el estadístico F.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos mediante la aplicación del test ANOVA unifactorial. El ANOVA unifactorial se enfoca en las comparaciones de más de dos medias de población o tratamiento.

Sean:

$I = el \ número \ de \ poblaciones \ que \ se \ están \ comparando$

$\mu_1 = la \ media \ de \ la \ población \ 1$

$\mu_I = media \ de \ la \ población \ I.$

Las hipótesis pertinentes son:

$H_0: \mu_1 = \mu_2 = \dots = \mu_{I-1} = \mu_I$

Frente a la hipótesis alternativa

$H_a = al \ menos \ dos \ de \ las \ medias \ son \ diferentes.$

Una prueba de esta hipótesis requiere que se tenga disponible una muestra aleatoria de cada población o tratamiento.

Si H_0 es cierta, las J observaciones de cada muestra provienen de una distribución normal con la misma media μ , por lo que las medias muestrales deberán ser razonablemente parecidas. El procedimiento de prueba consiste en comparar una medida de diferencias entre las x_i , con una medida de variación calculada desde adentro de cada una de las muestras.

El estadístico F es construido a partir de dos estadísticos: el cuadrado de la media de tratamientos (CMTr), y el cuadrado de la media de los errores (CME).

El CMTr está dado por:

$$\begin{aligned} CMTr &= \frac{J}{I-1} [(X_1 - \bar{X})^2 + (X_2 - \bar{X})^2 + \cdots + (X_{I-1} - \bar{X})^2 + (X_I - \bar{X})^2] \\ &= \frac{J}{I-1} \sum_i (X_i - \bar{X})^2 \end{aligned}$$

Y el cuadrado de la media del error es:

$$CME = \frac{S_1^2 + S_2^2 + \cdots + S_{I-1}^2 + S_I^2}{I}$$

El estadístico de prueba para ANOVA unifactorial es:

$$F = CMTr/CME$$

Cuando H_0 es cierta

$$E(CMTr) = E(CME) = \sigma^2$$

Mientras que cuando H_0 es falsa

$$E(CMTr) > E(CME) = \sigma^2$$

Es decir, ambos estadísticos son insesgados con un valor esperado igual a σ^2 cuando H_0 es cierta, mientras que cuando H_0 es falsa, $CMTr$ tiende a sobreestimar σ^2 .

Sea $F = CMTr/CME$ en un ANOVA unifactorial que implica poblaciones o tratamientos con una muestra aleatoria de J observaciones cada uno. Cuando H_0 es cierta, y el supuesto de normalidad e igualdad de

varianzas se satisface, F tiene una distribución F con $I-1$ grados de libertad en el numerador y $J(I-1)$ grados de libertad en el denominador. Si f denota el valor calculado de F , se rechaza H_0 si $f > f_{\alpha, I-1, J(I-1)}$.

V. Resultados

Del análisis descriptivo de los datos surge que los teletrabajadores se desempeñan principalmente en actividades relacionadas con la información, comunicación, actividades financieras, inmobiliarias, profesionales, y administrativas. Además, tienen un nivel educativo superior al de los otros dos grupos: más de un 75,0% alcanzaron estudios universitarios –hayan finalizado ese nivel o no–, un 18,3% completaron el secundario, 1,8% alcanzaron ese nivel, y el restante 3,8% solo tiene estudios primarios. En el caso de los trabajadores por medio de plataforma, se concentran en actividades ligadas al comercio, o reparación de vehículos. Mientras que los trabajadores de plataforma, se concentran en actividades de mensajería y reparto a domicilio y alcanzan en general un nivel educativo equivalente a secundaria completa¹⁵.

Los datos también muestran que se trata de un fenómeno esencialmente urbano, y que persisten brechas de ingreso en favor de los varones con un promedio cercano al 22%.

Con base en los datos de la encuesta, los trabajadores fueron clasificados en tres tipos: los que hacen teletrabajo, los trabajadores por medio de plataformas, y los trabajadores de plataforma.

La hipótesis nula sobre la que se parte es que no existen diferencias en los ingresos de los tres tipos de trabajadores, frente a la alternativa de que sí existen. Se seleccionaron de forma aleatoria 36 observaciones para cada tipo de trabajador, las que fueron divididas en tres grupos de 12 observaciones según niveles de ingreso. Por tanto, para cada tipo de trabajador tenemos tres grupos: los de ingreso bajo, medio, y alto. La Tabla 1 recoge información del ingreso promedio para dichos grupos según el tipo de trabajador.

Tabla 1

Tipo	Grupo	ingreso
1	1	1262.8
	2	3208.3
	3	10583.3
2	1	1097.8
	2	1650.0

¹⁵ Para mayor detalle consultar

2	3	4000.0
3	1	867.7
3	2	1894.2
3	3	5227.3

En la Tabla 2 son presentados los resultados del test ANOVA unifactorial.

Tabla 2

Origen de la variación	Suma parcial de cuadrados	Grados de libertad	Suma de los cuadrados	F	Prob>F
Tratamiento	5087238	2	23439119	5.87	0.0387
Tipo	5087238	2	25439119	5.87	0.0387
Error	25994836	6	43324472.7		
Total	76873074	8	9609134		

De acuerdo a estos resultados, el valor del estadístico f estaría indicando que para niveles de significación del 5% y del 10% se rechaza la hipótesis nula en favor de la alternativa de que existen diferencias de ingreso entre los tres tipos de trabajadores. La evidencia muestra que los que realizan teletrabajo presentan niveles de ingreso más altos que aquellos que realizan trabajos por medio de plataformas o que son trabajadores de plataforma.

VI. Conclusiones

A partir del Test ANOVA aplicado a tres grupos de trabajadores de Brasil que utilizan las TICs para obtener ingresos laborales, con datos suministrados por un organismo oficial de estadísticas y censos, se obtuvo que el grupo de teletrabajadores presenta un mayor bienestar laboral, medido a través de los ingresos laborales, que el grupo de trabajadores por medio de plataformas digitales y estos a su vez, presentan una mejor situación que los trabajadores de plataforma.

Esta situación puede vincularse con el mejor nivel educativo que presenta el primer grupo analizado respecto de los otros, los sectores de mayor productividad en los que se desempeñan y el grado de autonomía con el que pueden fijar sus tarifas.

El análisis a nivel de microdatos aporta mayor rigurosidad a los hallazgos de otras investigaciones respecto de la heterogeneidad en los ingresos laborales de los trabajadores que utilizan TICs, que recurren a datos de encuestas realizadas a grupos específicos (métodos de muestreo no probabilísticos) y metodologías econométricas para identificar a los grupos de interés a partir de *proxies* y extrapolar los resultados a toda la población.

Es de destacar la importancia que tiene contar con datos a gran escala obtenidos a partir de métodos de muestreo probabilísticos (mayor validez estadística), que permitan realizar diferentes cruces para lograr una mejor compresión de esta nueva forma de trabajar. La publicación periódica de módulos que aborden esta temática permitirá hacer un seguimiento de este grupo de trabajadores y de esta forma hacer un análisis en el tiempo de características que se deseen investigar.

Sería recomendable que, al igual que Brasil, otros países de la región comiencen a publicar módulos en encuestas de hogares que permitan estudiar con mayor profundidad a este segmento de trabajadores, en un mercado laboral cada vez más cambiante.

Otras posibles líneas de investigación se pueden relacionar con las brechas de ingreso entre varones y mujeres, entre los trabajadores que utilizan las TICs, y aquellos que no las emplean.

VII. Referencias bibliográficas

Bernis, Maira y Guinsburg, Natalia (2019). De la flexibilización a la plataformización: el desafío de repensar el trabajo en la economía GIG. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-023/116>

Bonavida Foschiatti, Cristian y Gasparini, Leonardo. (2020). Asimetrías en la viabilidad del trabajo remoto. Estimaciones e implicancias en tiempos de cuarentena. Revista Económica La Plata, Vol. LXVI, Nro. 1. Enero–Diciembre 2020. ISSN 1852-1649. <https://doi.org/10.24215/18521649e015> <https://revistas.unlp.edu.ar/economica>. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata. La Plata. Buenos Aires. Argentina.

Dávila Soto, Josué (2023). Capítulo 8. “Plataformas digitales como herramienta de la Economía Social y Solidaria”, en Rojas Herrera, Juan. et al. (2023). “Actores y prácticas de la Economía Social y Solidaria en México en el horizonte post-pandemia. Centro Internacional de Investigación e

Información De la Economía Pública, Social y Cooperativa”. CIRIEC México. ISBN: 978-607-8755-57-8

Dávila Soto, Josué (2022). “Seguridad Social de los trabajadores de plataformas digitales en México”. IUS ET SCIENTIA 2022. Vol. 8. Nº 1. ISSN 2444-8478 <https://editorial.us.es/es/revistas/ius-et-scientia> <https://dx.doi.org/10.12795/IETSCIENTIA>. Editorial Universidad de Sevilla 2022.

Dingel, Jonathan y Neiman, Brent. (2020). How many jobs can be done at home? Journal of Public Economics 189 (2020) 104235. ISSN 0047-2727, <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2020.104235>.

Gutiérrez, Jahir, Urriago, Juan (2022) y De la Peña, Rodrigo. Análisis económico del derecho de los mercados laborales colaborativos y los web. Vía Innova, 9 (1), 71-95.
<https://doi.org/10.23850/2422068X.5067>

Haidar, Julieta. (2020). La configuración del proceso de trabajo en las plataformas de Reparto en la Ciudad de Buenos Aires. Un abordaje multidimensional y multi-método (julio/agosto de 2020). Informe de Coyuntura N° 11. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. https://citra.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/2020_DOCUMENTO_La-configuration-del-proceso-de-trabajo-en-las-plataformas-de-reparto-en-la-ciudad-de-Buenos-Aires_HAIDAR.pdf

López Mourelo, Elba. El trabajo en las plataformas digitales de reparto en Argentina: Análisis y recomendaciones de política Buenos Aires; Oficina de país de la OIT para Argentina, 2020 ISBN 9789220327937 (impreso) ISBN 9789220327920 (pdf web).

OIT. (2024). Trabajo decente en la economía de plataformas: actualización de la legislación y la práctica. https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-08/Spanish_ILO%20FACTSHEET%20FINAL%20150724%20es%20clean%20version.pdf

Oviedo-Gil, Yanira. & Cala Vitery, Favio (2023). Teletrabajo y calidad del empleo en países de América Latina: una comparación desde un enfoque de impacto en 2021. Licenciatario MDPI, Basilea, Suiza. 4.0/). <https://doi.org/10.3390/socsci12040253>

Oviedo-Gil, Yanira & Cala Vitery, Favio. (2023). Dynamics of the Determinants of Teleworking in Colombia, Brazil, and Argentina 2019-2021. International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences, 12(2), 183-. To link this article: <http://dx.doi.org/10.17583/rimcis.11541>

Piasna, Agnieszka y Drahokoupil, Jan. (2019). Digital labour in central and eastern Europe: evidence from the ETUI Internet and Platform Work Survey. Working Paper 2019.12 european trade union institute.

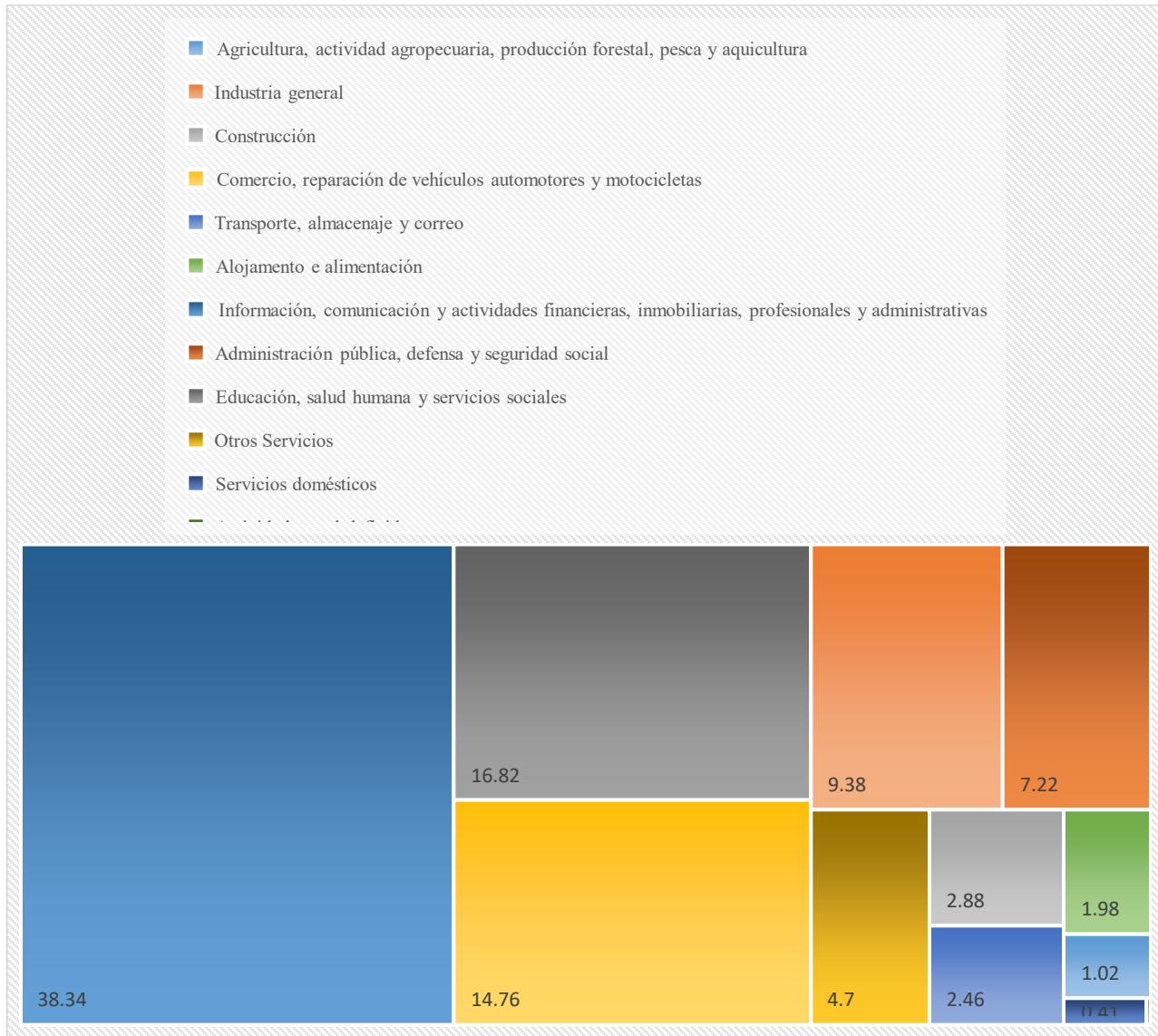
Piasna, Agnieszka. (2020). Counting gigs How can we measure the scale of online platform work?. Working Paper 2020.06. European Trade Union Institute. ISSN: 1994-4454

Varvello, Juan Cruz, Camusso, Jorge y Navarro, Ana (2022). Teletrabajo y distribución de ingresos laborales en Argentina. Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=4280638>

WorkerTech Argentina, Civic House y BID Lab (2024). Nuevas Modalidades Laborales en la Economía Digital: Un estudio empírico del trabajo de reparto en Argentina.

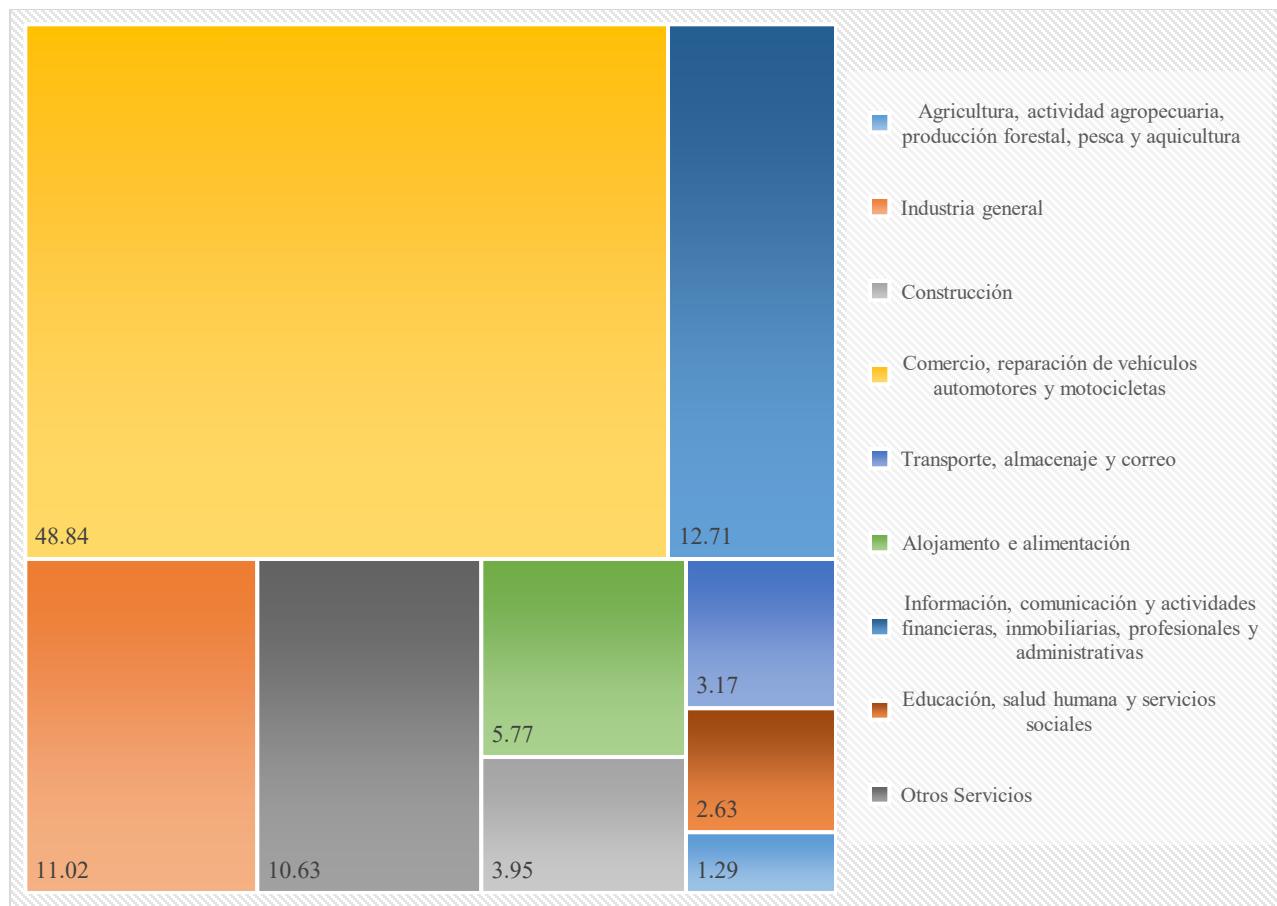
ANEXO 1

Gráfico 1.1. Porcentaje de teletrabajadores por sector de actividad



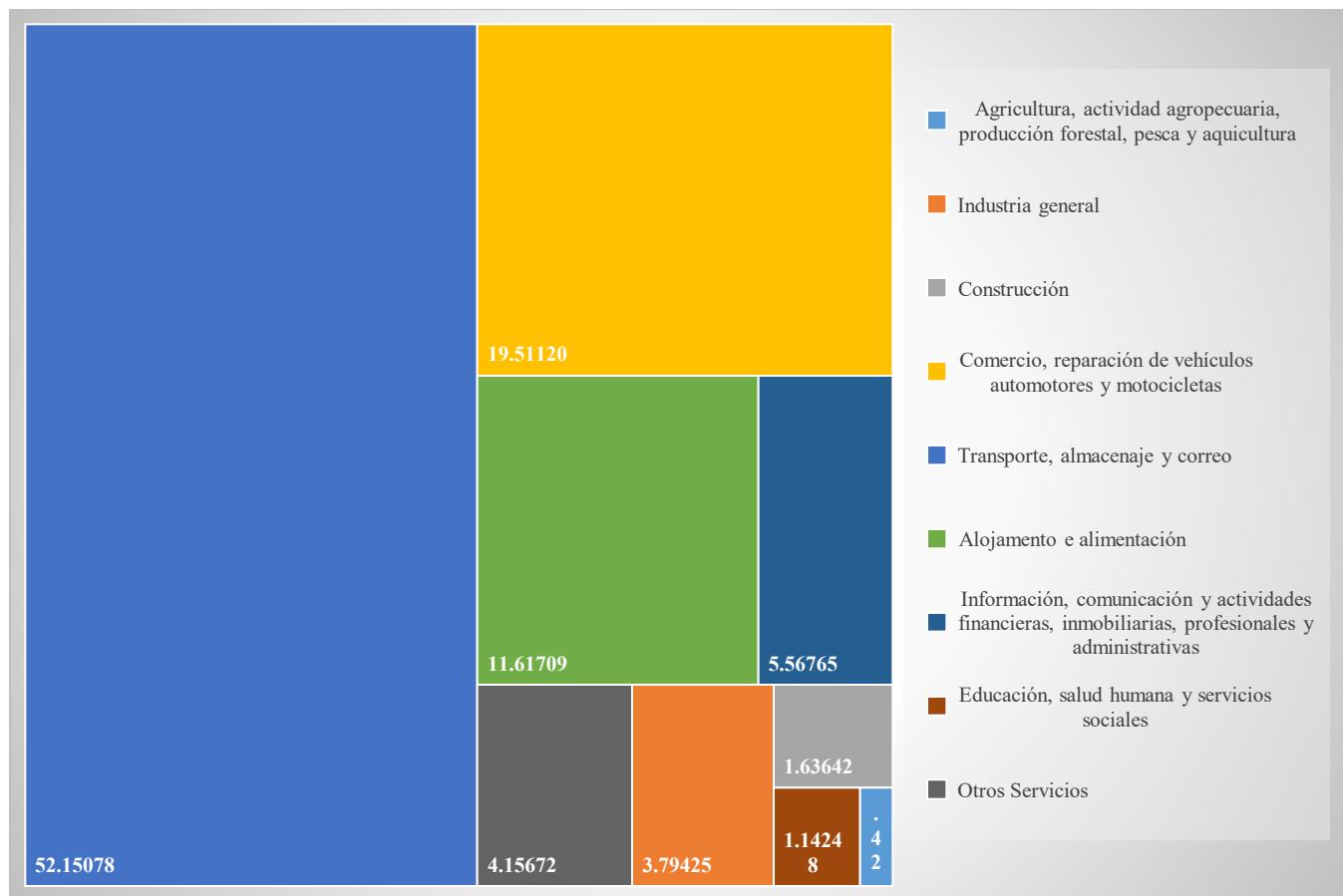
Fuente: elaboración propia sobre la base de PNAD, III trimestre 2022

Gráfico 1.2. Porcentaje de trabajadores por medio de plataforma por sector de actividad



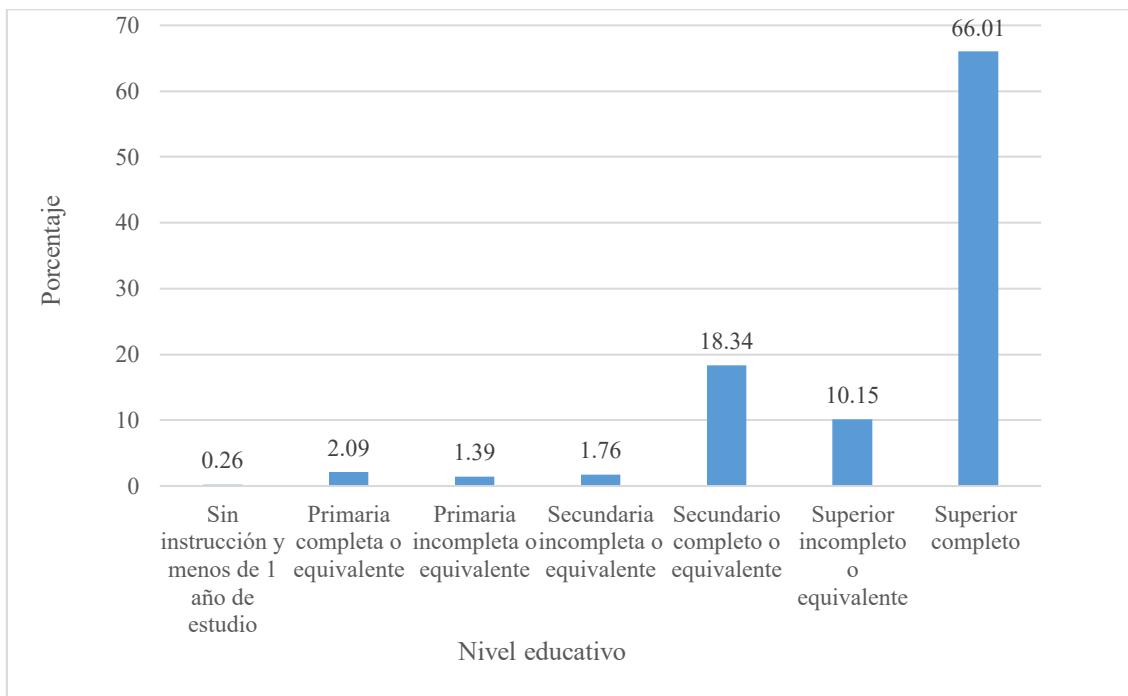
Fuente: elaboración propia sobre la base de PNAD, III trimestre 2022

Gráfico 1.3. Porcentaje de trabajadores de plataforma por sector de actividad



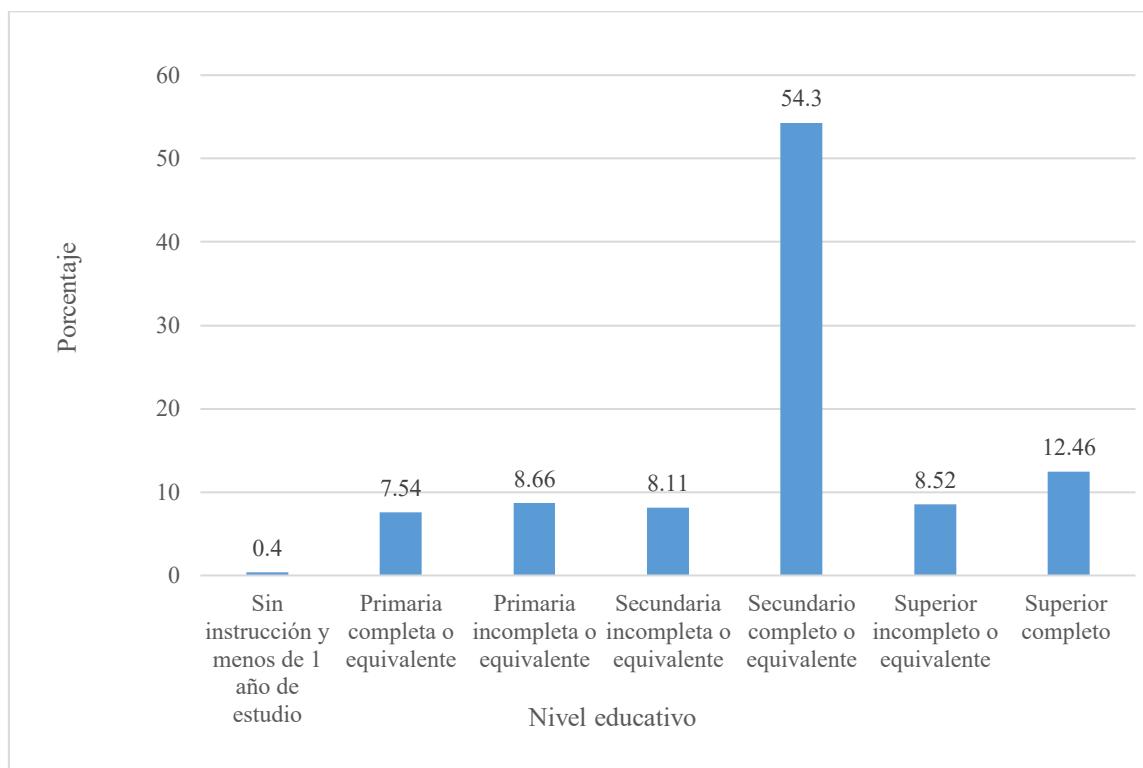
Fuente: elaboración propia sobre la base de PNAD, III trimestre de 2022

Gráfico 1.4. Porcentaje de teletrabajadores por nivel educativo



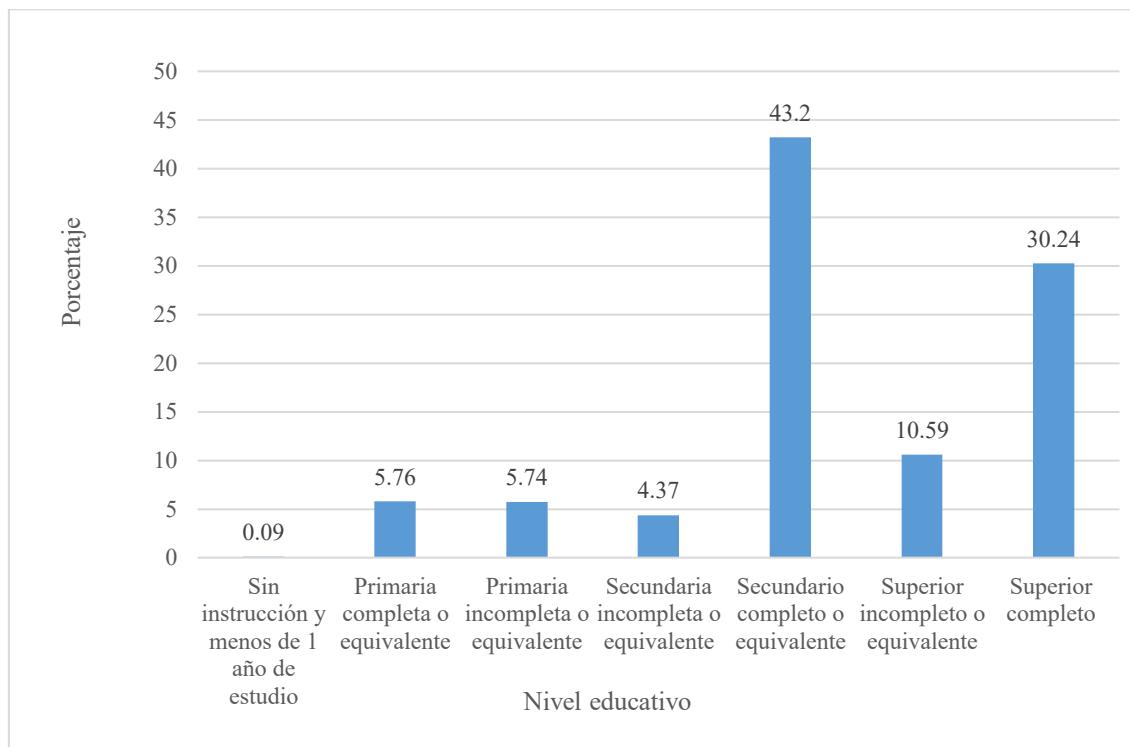
Fuente: elaboración propia sobre la base de PNAD, III trimestre de 2022

Gráfico 1.5. Porcentaje de trabajadores de plataforma por nivel educativo.



Fuente: elaboración propia sobre la base de PNAD, III trimestre de 2022

Gráfico 1.6. Porcentaje de trabajadores por medio de plataforma por nivel educativo.



Fuente: elaboración propia sobre la base de PNAD, III trimestre de 2022

Tabla 1.1. Trabajadores de plataforma, por medio de plataforma, de otro tipo, y teletrabajadores, por situación domiciliaria

Tipo de trabajador	Situación del domicilio	
	Urbana	Rural
Teletrabajador	97.6%	2.4%
Trabajador de plataforma	99.3%	0.7%
Trabajador por medio de plataforma	97.0%	3.0%
Otro tipo	88.2%	11.8%
Total	89.1%	10.9%

Fuente: elaboración propia sobre la base de PNAD, III trimestre de 2022

Tabla 1.2. Ingreso de la ocupación principal de los trabajadores de plataforma, por medio de plataforma, teletrabajadores, y de todos los ocupados (en reales)

Categoría	Total	Varones	Mujeres	Brecha % (Varones-Mujeres)/Varones
Todos	\$ 2,826.1	\$ 3,115.4	\$ 2,436.3	21.8%
Teletrabajadores	\$ 6,606.7	\$ 7,978.0	\$ 5,129.7	35.7%
Trabajadores de plataforma	\$ 2,460.5	\$ 2,448.1	\$ 2,528.4	-3.3%
Trabajadores por medio de plataforma	\$ 3,666.4	\$ 4,258.8	\$ 2,855.3	32.9%

Fuente: elaboración propia sobre la base de PNAD, III trimestre de 2022

ANEXO 2

Gráfico 2.1. Diagrama de probabilidad normal para los ingresos de los trabajadores de tipo 1.

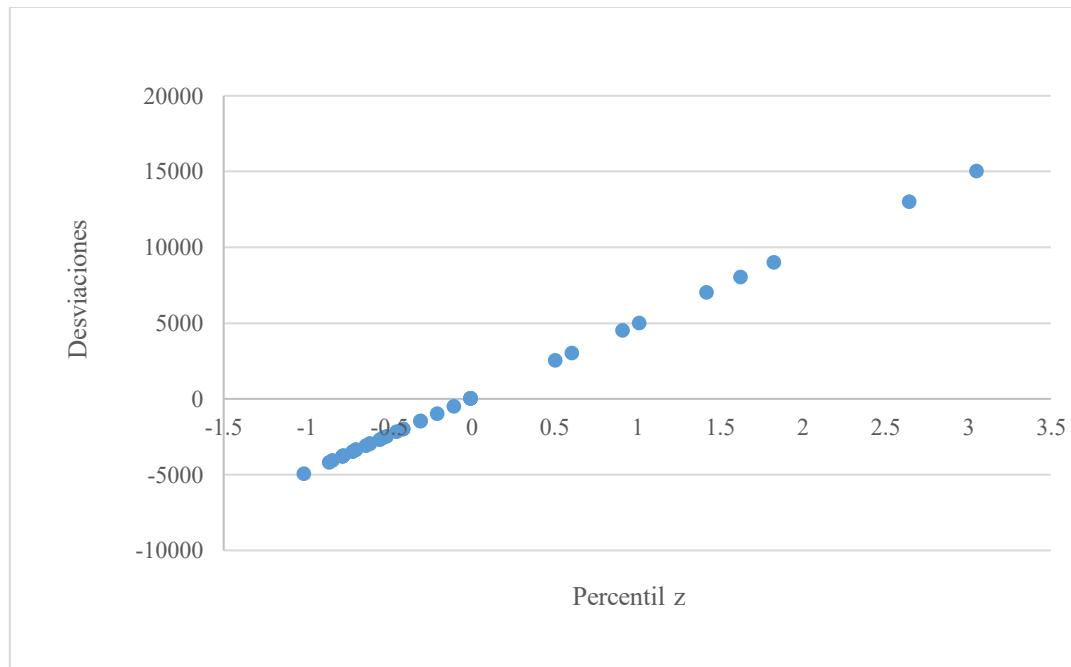


Gráfico 2.2. Diagrama de probabilidad normal para los ingresos de los trabajadores de tipo 2.

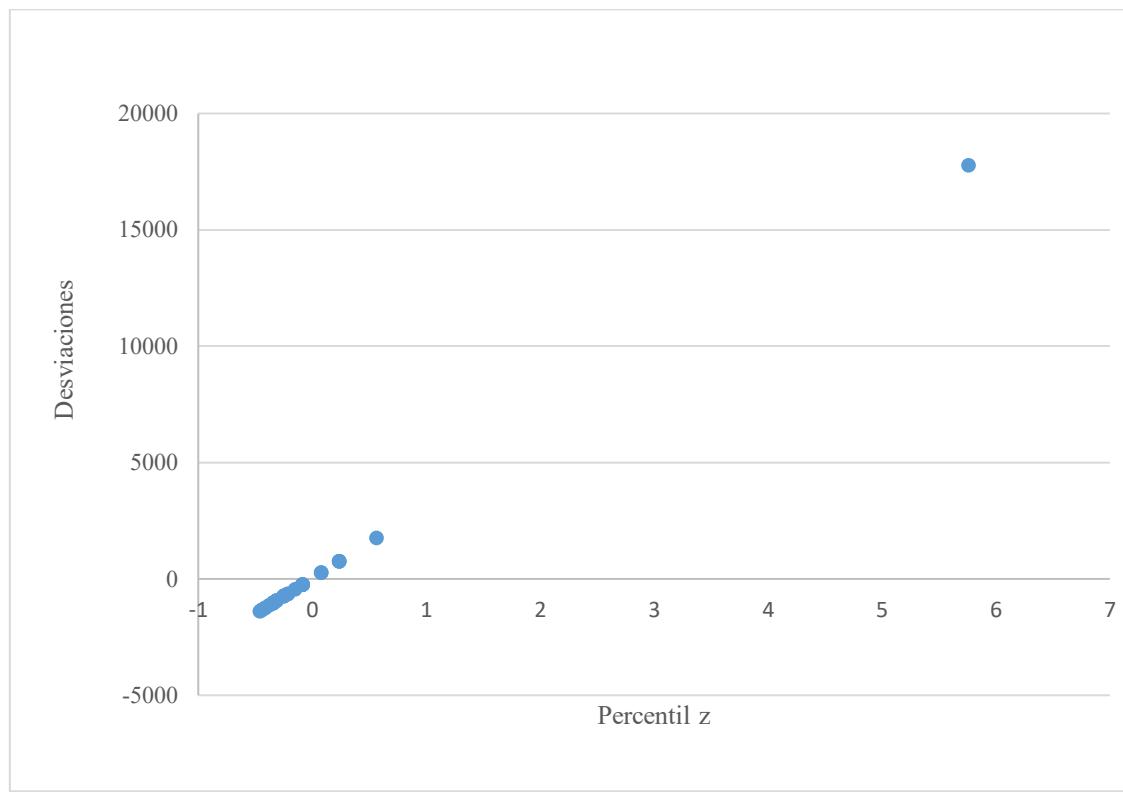


Gráfico 2.3. Diagrama de probabilidad normal para los ingresos de los trabajadores de tipo 3.

